

AMÉRICA LATINA, EL CASO LAVA JATO Y LA AVERSIÓN AL RIESGO FRENTE A LA CORRUPCIÓN*

Manuel Bermúdez-Tapia**

Paola Sierra-Zamora***

Erika Ramírez Benítez****

<https://doi.org/10.25062/9786280000732.05>

* Este capítulo es un resultado de la colaboración de los proyectos de investigación *Crimen organizado transnacional: dimensiones culturales y capacidades*, del Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES) y *Perspectivas en derechos humanos y derecho internacional humanitario: las fuerzas militares de Colombia ante el macrodelito en el diseño de políticas de seguridad y defensa nacional*, del Departamento de Estrategia, ambos pertenecientes al grupo de investigación “Masa Crítica”, reconocido y categorizado como B por Minciencias y registrado con el código COL0123247, adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. También es resultado del proyecto *Nuevas amenazas del siglo XXI, fronteras y derechos humanos*, parte del grupo de investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en A1 por Minciencias, vinculado al Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN), adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

** Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster y doctorado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Argentina. Profesor investigador de la Universidad Privada San Juan Bautista y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

*** Abogada de la Universidad Católica de Colombia, magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València, España. Candidata al Doctorado del Programa de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional de la misma Universidad. Gestora de Investigación del Centro de Estrategia de la Escuela Superior de Guerra (ESDEG). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418>. Correo: paola.sierra@esdegue.edu.co

**** Politóloga de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Estudiante de la Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia y la Academia Diplomática “Augusto Ramírez Ocampo” de la Cancillería de Colombia. Asesora en investigación y calidad de la Vicedirección de Investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Investigadora junior y par evaluadora reconocida por Minciencias. ORCID: 0000-0001-9830-8457. Contacto: erika.ramirez@esdegue.edu.co y ramirezbenitezerika@gmail.com

Introducción

Durante los últimos cuarenta años, los registros, las evidencias y el impacto de los actos de corrupción en la administración pública de Colombia y Perú permiten detallar una *aversión a la incertidumbre*, que se refleja en la débil reacción de la población ante actos de ineficiencia en la gestión pública. Por ello, en las elecciones democráticas se opta por elegir una condición política que, pese al discurso, mantenga *el status quo* institucional. Una realidad que se extiende en la mayoría de los países latinoamericanos, donde la ley penal ha sido superada en todos los niveles (Sintura y Rodríguez, 2013), identificándose la influencia de las empresas constructoras brasileñas vinculadas al Caso Lava Jato en las altas esferas de Gobierno de los países latinoamericanos, registrando una estructura de criminalidad con características particulares que la diferencian de las referencias de corrupción ordinaria.

El registro de una nueva categoría en la criminalidad organizada con una proyección en toda la región latinoamericana con patrones de identificación particulares, en especial en la estructura que ejecuta la dirección de las actividades permite identificar dos referencias características: los agentes que llevan a cabo estos actos ostentan una *legitimidad* funcional por haber sido electos democráticamente por elección popular o están asumiendo algún cargo administrativo de naturaleza política que depende de una autoridad elegida por democracia. De manera Paradójica, el proceso democrático ha logrado ampliar los niveles de corrupción que han condicionado de forma negativa el desarrollo económico sostenido registrado en Colombia y Perú, países seleccionados por sus similitudes respecto del objeto de estudio, provocando condiciones que afectan la gobernabilidad en cada uno de estos países (Sandoval, 2009).

De este modo, se han identificado *agentes del crimen* que han empleado las estructuras administrativas y funcionales del Estado para valerse de las mismas en la comisión de delitos, en función a los cargos de elección democrática que ocupaban sus cómplices con el propósito de favorecer algunos intereses particulares sobre los públicos. De este modo, los cómplices, al estar en una ubicación privilegiada, la lucha

contra la criminalidad respecto de los delitos cometidos contra la administración pública en los últimos cuarenta años se ha condicionado de manera negativa con resultados que han superado la referencia política o social a escala nacional (Vidal y De León, 2010).

Este grupo de funcionarios o servidores públicos, lejos de tener presente la defensa del *interés común* a favor de la comunidad, han optado por ejecutar acciones destinadas a perjudicar a sus propias instituciones y de modo indirecto al país, limitándolo tanto en forma directa como indirecta. En consecuencia, ha surgido una crisis institucional reflejada en el ámbito político, económico y social en la mayoría de los países latinoamericanos que ha provocado el deterioro de la legitimidad del Estado, perjudicando al sistema democrático en cada país y ampliando la brecha de desigualdad social, económica y política (Bonometti, 2012). La acreditación de esta situación es el objetivo principal del presente texto, por cuanto forma parte del conjunto de referencias que genera la debilidad del sistema democrático, del sistema de gestión pública y esencialmente de la lucha contra la corrupción, que permite detallar que existe una *aversión a la incertidumbre* de parte de la ciudadanía que prefiere el *status quo*, pese a generar consecuencias negativas.

Se delimita el ámbito temporal de estudio entre la década de los años ochenta del siglo pasado y los primeros veinte años del presente siglo, en Colombia y Perú para así poder detallar un proceso compuesto por algunos signos referenciales y particulares, como 1) el registro de una alianza fáctica entre el sector empresarial y productivo del país con las altas esferas del Gobierno nacional; 2), la manipulación de los actos propios de las entidades que ejecutan gestión pública; 3) la perversión del sistema de planificación, provisión y ejecución de obras públicas; 4) la institucionalización de la corrupción, promovida por algunas autoridades en cargos de referencia política en los procesos en los cuales se desarrollan concesiones y licitaciones públicas.

Como resultado de estos elementos complementarios, se plantean algunas cuestiones que guiarán el desarrollo del presente texto: ¿Las políticas penales ejecutadas por Colombia y Perú pueden ser eficientes cuando quien las programa y desarrolla está involucrado en actos de

corrupción?, ¿Las poblaciones de Colombia y Perú se acostumbraron a situaciones de impunidad en casos de corrupción y por ello, desarrollan una aversión al riesgo respecto de la evaluación de su contexto político interno? El análisis de estas cuestiones permitirá detallar el peligro que se genera en la población que no desarrolla un enfoque crítico a las situaciones de corrupción y por ende no reformula su escenario político para limitar la participación de actores políticos vinculados a casos de corrupción. La pregunta central es *¿Las políticas públicas punitivas implementadas en Colombia y Perú pueden evaluar con objetividad el impacto de la corrupción desde el escenario de la aversión al riesgo?*

Tomando en cuenta que las entidades que conforman la administración pública se han visto perjudicadas desde su interior, surge la necesidad de evaluar las políticas públicas punitivas establecidas en Colombia y Perú, porque en sus esquemas administrativos y de organización estatal se ubican los cómplices de las personas que planifican actos de corrupción. En este sentido, la evaluación de las políticas públicas de control social y de acción criminológica no pueden garantizar una transparencia en la gestión pública porque quienes se encargan de planificar dichas políticas públicas generan contradicciones normativas que reducen el margen de acción del Estado en la búsqueda de una acción frontal contra la corrupción.

Este capítulo es el resultado de un estudio de tipo cualitativo con un enfoque analítico, descriptivo y crítico contando con el análisis documental como herramienta de investigación y desarrollo, teniendo en cuenta una revisión, selección y análisis de fuentes secundarias y estudios académicos sobre el objeto de estudio.

Del riesgo y su conceptualización: una aproximación a su definición

Teniendo en cuenta el planteamiento teórico de Geert Hofstede en lo relacionado con las dimensiones culturales, se exponen las principales características sobre la aversión al riesgo y a la incertidumbre, analizán-

dolo en su relación con la corrupción y en el caso específico de las redes de crimen organizado transnacional (COT). Con el fin de complementar el desarrollo conceptual, se revisa la importancia de anticipar el riesgo. Para ello, se retoma a Sánchez Hurtado (2012) y la definición que plantea de la ecuación estratégica y del riesgo como variable esencial. Además, se establece un paralelo entre riesgo y amenaza con el fin de revisar los elementos comunes y diferenciadores que se presentan.

Con el fin de complementar lo anterior, teniendo en cuenta el contexto transnacional y la transformación dada a partir de la globalización, se revisa lo planteado por Hoffman (2009) en lo referido a las *amenazas híbridas*, como se desarrollan situaciones o acciones que representan peligro, las cuales ya no solo se desarrollan en un contexto militar desde el enfrentamiento o confrontación directa, sino que pueden darse en otros escenarios como el político (específicamente ligado al objeto del estudio), el económico, el social e incluso el cultural. Lo anterior, puede ligarse a lo mencionado por Hofstede (2015) al explicar que, en ese contexto incierto, miembros de una sociedad pueden sentirse amenazados por situaciones de incertidumbre o ambigüedad, estos dos últimos elementos se relacionan a lo entendido por amenaza. En este sentido, por ejemplo, para América Latina, se presenta a la corrupción como una nueva amenaza, a partir de lo definido por la Organización de los Estados Americanos (2003) desde el enfoque multidimensional de la seguridad planteado para el continente. Con ello, se da una amplitud de los fenómenos que pueden generar inestabilidad en los Estados y afectar los intereses de este.

Hofstede y la dimensión de la aversión del riesgo

A partir de la teoría de Geert Hofstede, se revisan unas dimensiones culturales que expresan, entre otras, la aversión al riesgo (Hofstede et al., 2010). En relación con lo planteado por el autor, se entiende que las prácticas culturales se adquieren y normalizan con la cotidianidad, se ha evidenciado que el COT también se logra incidir en la reproducción de patrones ilegales que profundizan lógicas de crimen y violencia. De este modo, en un ámbito político, logran influir el aparato estatal desarrollando fenómenos como es el caso de la corrupción.

Con el fin de profundizar en esta dimensión, se retoma la idea planteada en el capítulo introductorio de este libro, haciendo la aclaración de que el presente estudio se remite a la aversión del riesgo principalmente, la aversión a la incertidumbre se aborda de manera secundaria, pero sin restar importancia.

... Esta aversión [al riesgo] sí tiene un objeto, el riesgo implica la probabilidad de que algo salga mal. En cuanto al estudio del COT esta dimensión da las herramientas para entender cómo a través de estas dos aversiones, ante un fenómeno que no para de crecer, se han creado tanto maneras de combatirlo como aceptación dentro de algunos espacios.

Teniendo en cuenta a Hofstede et al. (2010) la presente dimensión se relaciona con el contexto complejo e incierto que lleva a generar patrones, elementos y acciones que desarrolla una sociedad para enfrentar estas situaciones que puedan desarrollarse en un ámbito desconocido. En relación con los niveles que proponen, es claro al evidenciar que pueden desarrollarse dos escenarios: por un lado, una sociedad que se muestra más reactiva a la incertidumbre y al futuro no conocido, donde lo diferente se interpreta como peligroso o, por el contrario, una sociedad resiliente al cambio y preventiva sobre aspectos que pueden acontecer.

De este modo, en un nivel alto se identificarían las sociedades que evitan el riesgo y en un nivel bajo quienes lo aceptan. Al respecto, González Moyano (2015), basándose en la teoría de Hofstede, explica:

Las sociedades con mayor nivel de aversión al riesgo serán más conservadoras y precavidas en cuanto al desarrollo de conductas inciertas o que entrañen algún eventual peligro mientras que las sociedades con baja aversión al riesgo son más propensas a iniciar proyectos poco seguros y a llevar a cabo comportamientos menos ortodoxos sin valorar tanto la posibilidad del error o el fallo. (p. 16)

De este modo, se particularizan una serie de características expuestas en la teoría por Hofstede y retomadas por Páez y Campos (s.f.), las cuales se exponen en el siguiente Cuadro.

Tabla 1. Características de la dimensión cultural de aversión al riesgo

Baja evitación de la Incertidumbre	Alta evitación de la Incertidumbre
La incertidumbre es aceptada	La incertidumbre es una amenaza que debe combatirse
Lo que es diferente es curioso	Lo que es diferente es peligroso
Confortable con ambigüedad y caos	Necesidad de claridad y estructura
Atractivo de lo novedoso	Lo novedoso no es percibido como seguro
Creencia e la capacidad de influir el medio natural y social	Impotencia ante fuerzas externas

Fuente: Páez y Campos (s.f.), con base en Hofstede (2001).

A partir de este enfoque, el riesgo se encuentra inmerso en un contexto no solo de incertidumbre, sino que es también complejo y ambiguo, que hace que la posible materialización de lo que se evita y el desarrollo de situaciones no conocidas induzca al miedo o a otro tipo de reacciones imprevistas. En el caso de la corrupción, por su sistematicidad y permanencia se ha afianzado y poco a poco se ha normalizado su desarrollo. En la región latinoamericana, las acciones ligadas a lógicas corruptas se han evidenciado e incluso ciertas prácticas se volvieron recurrentes, manifestándose en los escenarios donde se desarrolla el poder público: legislativo, ejecutivo y judicial.

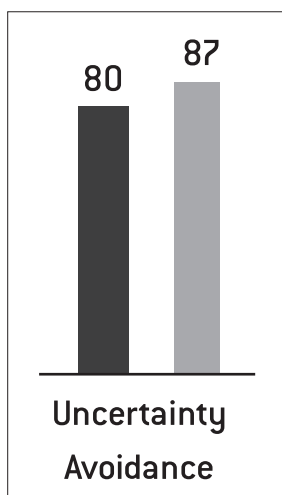
Hofstede (1994) citado por Farías (2007) “señala que también esta dimensión puede ser definida como el grado en el cual las personas en un país prefieren situaciones estructuradas sobre situaciones no estructuradas”. En relación, Hofstede (2015), teniendo en cuenta la percepción de la corrupción documentada desde el indicador de Transparencia internacional, a modo de ejemplo, en el caso de los países desarrollados, menciona que, los que evitan la incertidumbre tienden a ser percibidos

con altos niveles de corrupción, y los que aceptan la incertidumbre se visualizan como menos corruptos.

De acuerdo con ello, se involucra el caso específico de presente estudio; a pesar de que no se retome directamente la idea de Neumann y Elsenbroich (2017) en lo referido a la relación, impacto e influencia del COT con la sociedad, el estudio aborda la corrupción y como esta permea el aparato estatal y genera una serie de efectos dados sobre la sociedad. De este modo, a partir de estos lineamientos se tiene una idea general y sobre todo una aproximación de lo entendido por riesgo a un caso específico como el de Lava Jato en América Latina, tomando como casos específicos de estudio a Colombia y a Perú.

Con el fin de profundizar en la dimensión propuesta, por medio de la herramienta virtual Hofstede Insights se lleva a cabo la estimación de los casos de estudio: Colombia y Perú, la plataforma identifica las seis (6) dimensiones culturales, pero se retoma la elegida para el estudio.

Figura 1. Revisión de la dimensión cultural de evasión al riesgo/aversión a la incertidumbre de Hofstede para Colombia y Perú¹²



Fuente: Hofstede Insights (s.p.)

¹² Según Hofstede Insights, el número que corresponde a Colombia con respecto a esta dimensión es 80 y a Perú 87.

A partir del análisis dado desde esta herramienta, se encuentra que el nivel de la dimensión es alto para los dos casos, lo cual permitiría entender que en general se evita el riesgo y la incertidumbre se percibe como problemática y hasta peligrosa; como lo expone Páez y Campos a partir de la línea teórica de Hofstede, se entendería a la incertidumbre como una amenaza que debe contrarrestarse. Además, de la necesidad de claridad y de una estructura específica, es decir, reglas definidas que regulen el accionar de la sociedad en general.

Para Colombia, en el análisis planteado y documentado en la herramienta Hofstede Insights (2020), se determina que¹³ con una puntuación de 80 Colombia tiene un puntaje alto en la dimensión, “lo que significa que como nación están buscando mecanismos para evitar la ambigüedad” (párr. 11). También se menciona en el indicador que hay reglas para todo, pero que no se siguen necesariamente. En relación con las demás dimensiones, se plantea en términos generales que: “es difícil cambiar el *statu quo*, a menos que una figura de autoridad sea capaz de amasar un gran grupo de personas y llevarlas hacia el cambio” (párr. 11).

De igual manera, para el caso de Perú se evidencia que por un margen parcial el puntaje es superior a Colombia, con 87, por medio del análisis planteado en la plataforma se determina que: “estas sociedades muestran una fuerte necesidad de reglas y sistemas legales elaborados para estructurar la vida. Sin embargo, la necesidad del individuo de obedecer estas leyes es débil. La corrupción está extendida” (p. 11). En la plataforma, retomamos al escritor Mario Vargas Llosa puntualizando en el análisis textualmente, así: “[...] cada disposición legal tiene otra que la corrige, la niega o la atenúa. Esto significa, en otras palabras, que quienes están inmersos en tal mar de contradicciones jurídicas viven transgrediendo la ley, o que -quizás más desmoralizante aún- dentro de tal estructura, cualquier abuso o transgresión puede encontrar un resquicio legal que lo redima o lo justifique” (Hofstede Insights, 2020, párr. 12).

Según Hofstede Insights, pueden señalarse los siguientes puntos al respecto:

13 El análisis planteado por la herramienta Hofstede Insights se encuentra en inglés, la traducción es de los autores.

- Como se evidencia para los dos casos, se manifiesta la necesidad de normativas que regulen a las sociedades como aspecto importante; dentro de varias cosas para delimitar una organización del Estado y de la sociedad. Sin embargo, se aclara que la aplicación de estos lineamientos no se da de la manera esperada, generando escenarios de incertidumbre en los cuales se desarrollan fenómenos que perjudican lo deseado, es decir, el cumplimiento de las reglas. Además, con la posibilidad de que se generen fenómenos que no están orientados a ese propósito, como el caso de la corrupción (aspecto que se profundiza en los siguientes acápite).
- Al desarrollarse estos fenómenos no deseados (que pudiesen identificarse como un riesgo, como el caso de la corrupción), pueden manifestarse sistemáticamente; para el caso, desde una esfera macro, es decir, en el Estado, pueden identificarse como prácticas que se van normalizando y poco a poco van adaptándose como patrones culturales. A pesar de que sea identificado como perjudicial y dañino, la percepción hacia lo que acontece se liga a la conformidad o a la imposibilidad de realizar, desde lo “micro”, una acción que influya para contrarrestarlo.
- Además, estos fenómenos no se desarrollan de forma aislada, empiezan a converger con otros elementos. De este modo, por ejemplo, lo criminal ya no se aparta de tácticas ilícitas o mafiosas para la garantía de intereses particulares (Un elemento que se contextualiza después, retomando conceptos como la Captura del Estado propuesto por Garay). Luego, también se explica el vínculo que se da entre redes de crimen organizado que influyen y logran conectarse con funcionarios del Estado para favorecer sus objetivos, no solo beneficiándose desde lo local, sino permeando esa red ilícita que puede desarrollarse más allá de las fronteras de un Estado. Lo cual va a ser abordado desde los dos casos de estudio contextualizando los elementos respectivos.

Para el desarrollo de las ideas planteadas, se desarrollan teórica y conceptualmente en los siguientes acápite los términos de base del estudio, con el fin de puntualizar cómo se van a entender.

Entendiendo el riesgo y su relación con la amenaza

Para entender el concepto de *riesgo*, Sánchez Hurtado (2012) propone la ecuación estratégica, en la que una de las variables fundamentales, junto con la del entorno (contexto), es la estrategia del adversario, como elementos para tener en cuenta para formulación de medidas para contener, para el caso, las acciones de corrupción. Entendiendo las convenciones así:

$$E=F+Me+Mo+R+EA+En$$

Para efectos del estudio se definen las variables, enfatizando en R, EA y En, fundamentales para entender la relación conceptual a partir de lo expuesto por Sánchez Hurtado (2012), quien desarrolla estos aspectos a partir del Estado:

- F: variable por medio de la cual se identifican los propósitos y metas, por medio de él se buscan las respuestas al qué en relación con los objetivos e intereses que se quieren obtener.
- Me: variable que se refiere a las capacidades y recursos con los que se cuenta para la obtención del fin.
- Mo: variable que se refiere a la manera, la forma, el procedimiento para lograr los fines teniendo en cuenta los medios.
- R: variable fundamental para determinar posibles imprevistos que puedan manifestarse al tomar una decisión o llevar a cabo una acción específica, evaluando el costo-beneficio y las afectaciones que podrían desarrollarse en consecuencia.
- EA: variable necesaria para conocer las capacidades y modos que tiene el adversario, para poder analizar cómo va a actuar, los medios con que cuenta y los fines que establece y así disminuir la imprevisibilidad y complejidad en el entorno estratégico.
- En: variable para conocer el contexto en los diversos ámbitos político, económico, social, cultural tecnológico, ambiental, militar, entre otros. Teniendo en cuenta que, “todo lo que sucede en un mundo globalizado repercute en las regiones y por lo tanto tiene impacto en los Estados” (p. 136).

De esta manera, el riesgo adquiere un valor significativo a la hora de prever las posibles afectaciones que puedan darse en el contexto. Teniendo en cuenta que estamos en un mundo globalizado, donde las interacciones se desarrollan en el ámbito social, político, económico en un tiempo y espacio facilitado por los avances tecnológicos y de comunicaciones. En este entorno no solo los Estados han utilizado estas ventajas para el desarrollo, las estructuras ilegales también han logrado desarrollar capacidades gracias a estos avances, y es ahí donde este adversario desarrolla acciones y situaciones que representan “amenazas híbridas”.

Este último concepto se enmarca en lo mencionado por Hoffman (2009), que menciona que se desarrolla una convergencia entre lo convencional, lo irregular y lo terrorista, y con ello un empleo de todas las formas y tácticas por parte del adversario para conseguir su fin. El autor también menciona que la actividad criminal es parte del problema, en razón a que genera inestabilidad en los gobiernos y provee recursos a otros actores ilegales que forman parte —directa o indirectamente— de su estructura. La convergencia ilegal dada entre estos actores puede llegar a influir en la esfera estatal, no solo en términos de seguridad, sino también en los ámbitos social, político, económico y cultural, con el fin de promover intereses particulares.

En ese sentido, los Estados Americanos han desarrollado lineamientos conjuntos con el fin de contener a estos actores ilegales. Por medio de la *Declaración sobre seguridad de las Américas*, se establecen unas amenazas comunes¹⁴ en la región, reconociendo que son de naturaleza diversa y de alcance multidimensional. Por ello, no solo se reconocen las tradicionales, sino que se define una dimensión de “nuevas amenazas”¹⁵, muy ligada a lo planteado por Frank Hoffman. En relación con ello, se acuerda que cada Estado defina sus prioridades nacionales de seguridad

14 Cabe resaltar, que, en la región, se generan amenazas comunes, “los vínculos entre desigualdad, violencia, corrupción generan oportunidades cada vez más amplias al crimen organizado transnacional y a la generación de espacios sin ley, áreas donde no hay monopolio estatal de la violencia” (Rojas, 2014 citado por Garay y Ramírez Benítez, 2017, p. 455).

15 Entendiendo que “A partir del surgimiento de nuevas amenazas y de la sistematicidad de las tradicionales, han convergido unas fuentes de violencia que atentan directamente contra los derechos humanos. De esta manera, Cubides y Cita (2014) identifican algunas de estas, como: el narcotráfico, los abusos de autoridad, la violencia socioeconómica, la injusticia social, las disputas por la tierra, el desplazamiento forzado, entre otras” (Cubides et al., 2018, p. 148).

y de sus estrategias; se determina reconocer amenazas comunes donde la delincuencia organizada transnacional y la corrupción son unas de ellas (OEA, 2003, p. 4).

En relación con ello, se tiene en cuenta que, dentro de esas amenazas delimitadas, se encuentra a las redes que se constituyen y pueden influir desde un alcance transnacional al Estado, no solo a la sociedad en sí, sino a las instituciones. En el siguiente apartado, se retoma al crimen organizado transnacional como un ejemplo de las redes a las que se hace alusión.

Del riesgo, la corrupción y el crimen organizado

Por medio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se establecen una serie de lineamientos en los que se menciona que estos constituirán un instrumento para la cooperación internacional con el fin de combatir la corrupción, entre otras actividades delictivas. De igual manera, en el artículo 8 de la mencionada Convención se hace alusión a la penalización de la corrupción (UNODC, 2004), cuando se manifiesten las siguientes acciones:

- Promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público, directa o indirectamente, un beneficio indebido que favorezca su propio interés o de un particular o entidad.
- Solicitud o aceptación por un funcionario público, de manera directa o indirecta, algún tipo de beneficio indebido para su propio interés o el de un particular o entidad.

Adicional a ello, para definir la corrupción se retoma la definición de Nye (1967) es “un comportamiento que se desvía de los deberes formales de un rol público debido a ganancias privadas de tipo pecuniario o de *status*, o viola las reglas que existen contra el ejercicio de ciertos tipos de influencia privada” (p. 419). En este sentido, se encuentran varias clasificaciones para abordar la corrupción a partir de la identificación que hacen Newman Pont y Ángel Arango (2017):

- Negra, gris y blanca a partir de la percepción que tenga la comunidad y del grupo social sobre las prácticas corruptas.
- Esporádica, sistemática e institucionalizada en lo relacionado con su grado de estructuración.

- Burocrática o pequeña (“*petty corruption-street level corruption*”) y política o grande (“*grand corruption*”) dependiendo de la escala de la corrupción y de los actores vinculados a ella. En la de tipo político, se relacionan los conceptos de “Captura del Estado” y “Reconfiguración cooptada del Estado” como forma avanzada de la Captura y a una escala mayor.
- Existencia de un sistema de corrupción “de arriba hacia abajo” que tiene origen en las altas esferas del Estado y que se extiende hacia los niveles “bajos” de la administración. Así mismo, un sistema “de abajo hacia arriba” originado en lo local y que se extiende jerárquicamente hacia arriba.
- De acuerdo con la naturaleza del actor, permite evidenciar si es pública o privada.
- “Según la relación que tenga con las reglas jurídicas y las normas éticas, es decir, si violan solo reglas jurídicas, solo reglas éticas o resultan de una violación combinada de ambas” (p. 16).

En relación con la temática, Alda (2016) plantea que la corrupción se puede ver como causa de primer orden para entender la implantación del crimen organizado en el Estado, ya que en palabras de la autora española “el crimen organizado emplea la corrupción para obtener la impunidad y protección estatal necesaria para llevar a cabo sus actividades ilegales” (p. 16); teniendo presente que por la transnacionalización el impacto de estas redes ilícitas es generalizado sobre la región. A lo anterior se suma una limitada capacidad estatal para la regulación y el control de las instancias institucionales y de parte del territorio, siendo las fronteras unos de los puntos más álgidos, lo cual deja vulnerabilidades donde el crimen organizado se desarrolla.

Con el fin de profundizar, esta conexión entre actores ilegales - mafias y partes de la institucionalidad del Estado, había sido identificada por Garay Salamanca et al. (2008) planteando el concepto de “captura del Estado” el cual es definido como la corrupción de tipo económica que influye en la esfera política y tiene impacto en lo social; es así como agentes privados influyen en la formulación de normatividad del legisla-

tivo, así como la elaboración de políticas públicas, entre otros, con el fin de mantener su beneficio particular.

Garay et al. (2008) también encuentran que la corrupción es desarrollada por actores ilegales que llevan a cabo acciones como el soborno hasta la inserción en la institucionalidad, estas basadas en la ventaja que les dan los recursos económicos resultado del desarrollo de economías ilegales. Para ello, se tiene en cuenta la ecuación planteada por Kiltgaard et al. (2001), que expone las principales variables que permiten el desarrollo de la corrupción, entendiendo que C: corrupción, M: poder monopólico, D: discrecionalidad del funcionario público y R: rendición de cuentas.

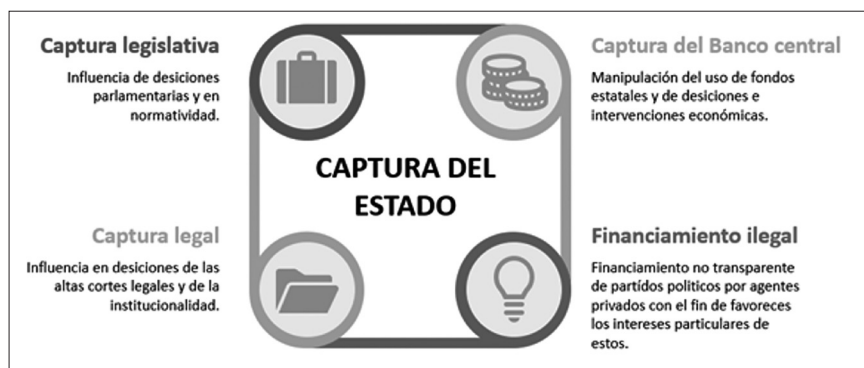
$$C=M+D-R$$

Posteriormente, Arvind Jain (2001) propone adicionar el sistema legal y judicial, teniendo en cuenta si su probabilidad de detección o penalización era baja para las conductas corruptas, es decir, S: Sanción.

$$C=M+D-R-S$$

Entre algunas situaciones que se presentan, Hellman et al. (2000) plantea cuatro ejemplos en los cuales puede verse evidenciada la “Captura del Estado”:

Figura 2. Ejemplos de captura del Estado



Fuente: elaboración propia con base en Hellman et al. (2000).

Garay Salamanca et al. (2008) reconocen una forma avanzada de este tipo de influencia sobre el aparato estatal: la “Reconfiguración cooptada del Estado”, en la que los actores quieren influir directamente en la formulación y aplicación de normas legales siendo el objetivo la reconfiguración del mismo Estado. En este proceso se da la participación de grupos ilegales y de estructuras criminales, con el fin de instrumentalizar medios legales para su beneficio.

Por lo anterior, cada Estado parte debe formular e implementar medidas que involucren el poder público, con el fin de fortalecer las acciones en contra de los delitos que puedan llevarse a cabo; estas están contempladas en el artículo 9 de la Convención. De acuerdo con ello, la intervención eficaz para la prevención, detección y castigo es imperante con el fin de prevenir el desarrollo o profundización de acciones indebidas que signifiquen corrupción (UNODC, 2004).

La aversión al riesgo y la corrupción

Sobre la base de las cuestiones propuestas, es necesario detallar el panorama evaluado porque identifica hechos que involucren una constante que desarrolla actos de corrupción en la propia dirección de los Gobiernos. En el caso peruano, se identifica la participación directa de algunos presidentes elegidos por democracia, como Alan García Pérez (1985-1990 y 2006-2011), Alberto Fujimori (1990-2000), Alejandro Toledo Manrique (2001-2006), Ollanta Humala Tasso (2011-2016) y Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018)¹⁶.

16 Al respecto, en el Perú existe una bibliografía amplia y detallada que permite identificar cada caso de corrupción vinculado al gobierno de los expresidentes y que han sido tenidos en cuenta en las Comisiones de Investigación en el Congreso de la República como también en las instancias judiciales. Entre los textos más puntuales respecto de Alan García: “El caso García” (Cateriano, 1994) y “Rumbo incierto, destino desconocido: el Perú bajo el segundo Alanismo” (Manrique, 2015). Respecto de Fujimori: “La década de la antipolítica: auge y huida de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos” (Degregori, 2012) y “Caiga quien caiga: la historia íntima de cómo se desmontó la red de corrupción fujimontesinista” (Ugaz, 2017). Respecto de Toledo: “Historia de dos aventureros: Toledo y Karp, la política como engaño” (Jara, 2005) y “Especial sobre corrupción” (Maldonado, 2017, p. 16-23). Respecto de Ollanta: “Mesías andinos: continuidad y discontinuidad entre Velasco Alvarado, Fujimori y Ollanta Humala” (Aranda, 2010). Respecto de Kuczynski: “Lava Jato en el Congreso Detrás de cámaras de un debate” (Roca, 2019).

En este sentido, consideramos relevante el análisis de los siguientes elementos:

- a) Las condiciones particulares de los agentes que ejecutan delitos, en particular porque ostentan dos condiciones que pueden ser autónomas:
 - i. Son elegidos en procesos democráticos populares y, por lo tanto, pueden gozar de prerrogativas legales o de una inmunidad mientras dure el ejercicio del cargo que ocupan.
 - ii. Son designados por una autoridad elegida en un proceso democrático popular y cumplen la función de ejecutar las decisiones de la autoridad política en una entidad del Estado.
- b) Los delitos para evaluar se caracterizan por estar dirigidos contra la administración pública, siendo el sujeto pasivo de estos el Estado y la ciudadanía en general.
- c) En la ejecución de estos delitos, se registra la participación de profesionales y personajes vinculados a las altas esferas de poder en los Estados, los cuales pueden ser denunciados o procesados legalmente, pero sus condenas no reflejan la verdadera limitación de los actos de corrupción.
- d) Se ha identificado la realidad nacional de Colombia y de Perú porque en estos países parte de la esfera gubernamental ha visto vinculada con actos de corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso de la región latinoamericana hay que tener en cuenta que la corrupción ha sido un problema estructural, y una de las preocupaciones de mayor peso es que el intento de sobrepasar el interés público con el interés particular tiene una incidencia negativa en la percepción ciudadana. En este sentido, se evidencian unas consecuencias y afectaciones sobre la economía, el desarrollo social, además de vulnerar las bases de la democracia y de profundizar lógicas de desigualdad (Dammert, Ávila y Medina, 2020). Si bien es cierto, la revisión que se llevó a cabo para determinar los elementos esenciales de la corrupción en esta zona geográfica hace del ejercicio analítico los siguientes:

1. el abuso o desviación del poder encomendado, que puede ser público o privado;
2. el beneficio o ganancia privada, que puede ser personal o para un tercero, y que no necesariamente tiene que ser monetaria,
3. que exista una interacción entre un actor público y uno privado;
- y,
4. se genere o no un perjuicio directo para el interés general (Newman y Ángel, 2017).

Lo anterior permite apuntalar que al intentar reducir paulatinamente los elementos esenciales para que los actos sean acontecidos en estos elementos y en ese orden de ideas, funcionen dentro de los casos de corrupción, se hace necesaria la concepción dinámica del fenómeno para que tenga capacidad de mutación en las formas en que se concreta la corrupción. No puede obviarse, que, en el desarrollo del criterio de la corrupción política, hay también quienes hablan de formas de corrupción a gran escala. Es por eso, que, dentro de las estructuras y sistemas de corrupción a gran escala, se pueden lograr distinguir e identificar altas esferas del Estado y, por lo tanto, a partir de ese momento, los actos involucrados también generan reglas éticas que violan solo reglas jurídicas lo que resulta ser al final de cuentas en una violación combinada.

Por ello, la gobernabilidad, la gestión pública y la legitimidad se ven permeadas con lógicas corruptas que generan rupturas en el régimen democrático. En este sentido, de acuerdo con los casos elegidos para el presente estudio, se puede encontrar un panorama similar a lo registrado en Argentina, Brasil, México y otros países de la región pero que permite delimitar nuestro ámbito de evaluación. Sobre estas referencias se analiza y se expone en lo mencionado en el siguiente acápite.

La corrupción como factor constante en la gestión pública

En países como Colombia o Perú, los estamentos sociales y políticos se han visto erosionados por casos de corrupción generando consecuencias que han provocado la crisis del sistema democrático (Carrión y Zárate, 2007). Las consecuencias por el registro de actos de corrupción en los cuales han participado funcionarios públicos en complicidad con las

empresas brasileñas vinculadas a la investigación de Lava Jato permiten detallar una época que es identificada con patrones especiales frente a otros contextos de corrupción, porque en esta oportunidad han participado grupos de interés desde la propia dirección del estado (Kliksberg, 2005). Los niveles de gravedad son tan agudos que para ello es necesario detallar los siguientes puntos:

- a) Desde 1980 hasta el 2020, en los países seleccionados para este análisis, se han sucedido varios gobiernos democráticos, pero con elevados niveles de inestabilidad política.

En este sentido, se debe detallar en forma particular que:

- i. En Perú, hubo un quiebre democrático en 1992 y dos presidentes de la República han renunciado a sus cargos: Alberto Fujimori en el 2000 (Bermúdez-Tapia, 2009) y Pedro Pablo Kuczynski en el 2018 (Sifuentes, 2019). Renuncias que tienen un denominador común: el registro de actos de corrupción.

Con Alberto Fujimori se evidenció el copamiento del poder en las entidades del Estado, el clientelismo para el cambio de bancadas en el Congreso de la República y la ejecución de los actos de corrupción en temas vinculados al narcotráfico y delitos comunes (Cameron, 2002).

- ii. En Colombia, se ha mantenido estabilidad de los presidentes en sus periodos de gobierno, pese a ello, en el periodo de estudio, en el Estado colombiano se han dado situaciones de corrupción en el marco de un contexto impactado por el conflicto armado interno¹⁷, junto con el desarrollo de economías ilegales, sobre todo del narcotráfico y la reciente crisis generada por el impacto de la empresa constructora Odebrecht.

En la realidad colombiana, se plantea el análisis a partir de las siguientes situaciones dadas en el contexto específico de cada gobierno, retomando los principales hechos documentados:

17 Para más información, véase: Sierra-Zamora, PA., Bermúdez y Fernández-Ororio, A. (2020). *Las consecuencias del conflicto armado interno en el posacuerdo colombiano*. Sello Editorial Escuela Militar de Cadetes. <https://doi.org/10.21830/9789585241480>

- i. El gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) llega en un momento de crisis política con el fin del Frente Nacional, el inicio del narcotráfico y se hizo evidente la manifestación de prácticas clientelares en la burocracia de la institucionalidad colombiana (Parada Sanabria, 2012). Del gobierno de Turbay, es conocida la frase de “reducir la corrupción hasta sus justas proporciones” la cual fue problemática y blanco de críticas durante la época (Victoria, s.f.).
- ii. Durante el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998) ocurrió uno de los sucesos más conocidos en relación con la corrupción: el Proceso 8000, entendido desde la influencia del narcotráfico en el financiamiento de la campaña de Samper cuando era candidato, un proceso con investigación que al final tuvo un impacto representativo en la imagen del mandatario por la presión social y mediática, desarrollando un episodio de narco-corrupción en el Estado (Pérez-Garzón, 2019).
- iii. Durante los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006/2006-2010) se desarrolló la llamada “parapolítica”, en relación con el objeto de estudio, en la cual se orientaban las acciones hacia el interés particular para decisiones relacionadas con los baldíos, además de propósitos económicos. “La corrupción paramilitar, caracterizada por la permisividad y/o complicidad de [parte] de los agentes del Estado con grupos armados ilegales” (Pérez-Garzón, 2019).
- iv. Durante los dos periodos de gobierno de Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014/2014-2018), el hito representativo fue la negociación, el proceso y el acuerdo de paz con la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Durante su periodo, en el país se da el escándalo de Odebrecht como otro hito de corrupción, en el que se presentaron sobornos para obtener contratos en obras públicas por parte de esta multinacional, además de los sobre costos de la refinería de petróleo REFINAR, el “Cartel de la Toga” en el que magistrados y jueces recibían dinero para influir y desviar los procesos, entre otros (Pérez-Garzón, 2019).

Para el caso particular de Perú, es posible ampliar la evaluación con el análisis de los siguientes hechos:

- i. Durante el gobierno de Fernando Belaúnde Terry (1980-1985), el nivel de corrupción ha estado vinculado sobre todo a la gestión pública y se consideró que la figura presidencial no ejecutaba ninguna acción de control o fiscalización al respecto (Vargas, 1994). En este sentido, la democracia instaurada en 1980 no lograba ser percibida en su verdadera dimensión por la población, pese al inicio de la agudización de la economía nacional, especialmente por la desidia en la promoción de la actividad industrial del país, provocada por la dirección del Estado, que procuraba mantener un *status quo* similar al de la década de los sesenta, con lo cual no se tomó en cuenta el contexto de cambios sociales generados a partir del inicio del terrorismo en el país (Liñán, 2018).
- ii. Durante el primer gobierno de Alan García Pérez (1985-1990), los casos de corrupción fueron evaluados en el ámbito del Congreso de la República y en el Ministerio Público, tanto durante el mandado presidencial como en el gobierno de Alberto Fujimori. La mayoría de estos casos fueron evaluados sin la acreditación de la participación directa de Alan García Pérez, pese a las evidencias que fueron registradas en el ámbito de las investigaciones paralelas, ejecutadas por especialistas en gestión pública y realidad nacional (Portocarrero, 2005, p. 296).
Las críticas al Ministerio Público, al Poder Judicial y al Congreso de la República durante los años 1990-1992 enfatizaban sobre todos los casos en la “venta de los aviones Mirage”, “el caso BCCI”, “el registro de bienes inmuebles no declarados” por Alan García, quien había empleado una red de testaferros vinculados al partido aprista peruano (Malpica, 1993).
- iii. Durante la primera etapa del gobierno de Alberto Fujimori (1990-1995), la primera denuncia contra el presidente y su entorno familiar fue el caso “donación de ropa usada del Japón”, el cual registró una crisis de legitimidad del gobierno porque previamente se había gestionado el apoyo social del país oriental a

raíz del fenómeno del niño que generó una crisis social por los desastres naturales registrados. Susana Higuchi, la entonces cónyuge del presidente denunció los hechos y la reacción de Fujimori y de Montesinos fue la de ejecutar acciones de tortura física contra la denunciante (Murakami, 2007, p. 311).

Estos hechos fueron los antecedentes preliminares a la disolución del Congreso de la República el 5 de abril de 1992 y cierta parte de la doctrina detalla que este es el verdadero factor político que provocó la crisis de la gobernabilidad en el país porque no existía un conflicto de poderes con el Congreso de la República ni tampoco existía una crisis derivada de las políticas económicas emprendidas (Vargas, 2001).

- iv. Entre la disolución del Congreso de la República, el segundo y tercer gobierno de Alberto Fujimori (1993-2000 y 2000), la participación de Vladimiro Montesinos fue una muestra evidente y con ello se generó el colapso de la gestión pública por cuanto todo el aparato público había sido capturado por este binomio (Arias, Avendaño y Vargas Llosa, 2001).

En estas circunstancias, la población no ejecutó ninguna situación de crítica a la gestión de Fujimori ni tampoco cuestionó el tipo de gobierno que se desarrollaba pese al registro de: crímenes de lesa humanidad de “La Cantuta” y “Barrios Altos”, los cuales provocaron sentencias condenatorias contra Perú en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La influencia ejercida sobre el Tribunal Constitucional, Poder Judicial, Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Defensoría del Pueblo y todos los demás Órganos Constitucionales Autónomos. Inclusive, se generó la destitución de magistrados del Tribunal Constitucional que optaron por cuestionar la “ley de interpretación auténtica” que facultaba la tercera reelección de Fujimori y que también provocó una sentencia condenatoria contra Perú en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Crabtree, 2000).

- v. Durante el gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006), si bien se generó una estabilidad económica, se debe detallar que a la

época actual la ejecución de grandes obras de inversión en infraestructura ha sido materializadas con acciones propias de la participación de Odebrecht.

En el 2019, Alejandro Toledo fue requerido con una orden de captura internacional por la elevada sospecha de haber ejecutado actos indebidos en la gestión pública (*El Comercio*, 2018).

- vi. Durante el segundo gobierno de Alan García Pérez (2006-2011), los actos de corrupción fueron manifiestos y los niveles de sospecha fueron limitados a un extremo porque se contaba con el Fiscal de la Nación, José Antonio Peláez Bardales que no autorizó ninguna investigación fiscal sobre las denuncias que pesaban contra los funcionarios de dicha gestión.

A febrero del 2019, el registro de la participación de Alan García con Odebrecht permitía registrar el nivel de perversión de la gestión pública en detrimento del erario nacional (Perú 21, 2017).

- vii. Durante el gobierno de Ollanta Humala Tasso (2011-2016), se registraron actos de corrupción limitados a un contexto específico: de poca incidencia en lo económico y también en lo estructural porque el presidente no contaba con una organización política que pudiera ejecutar gestión pública (Gestión, 2019).

Las alianzas con los sectores políticamente “contrarios” a su línea ideológica provocaron que muchas situaciones ambiguas resultaran contrarias a los intereses del país.

- viii. Durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018) se registró la “renuncia” a la presidencia por haberse acreditado un conflicto de intereses preexistente durante su actuación como presidente del Consejo de Ministros y “consultor” ante Odebrecht.

Como se observa, solo estos elementos permiten detallar que el Gobierno nacional peruano ha estado capturado por personajes políticos que han obedecido a intereses ajenos a la nación y han permitido el quiebre de la institucionalidad política peruana sin generar una reacción contraria por parte de la población, por cuanto no se ejecutó ninguna

reacción política de orden social como la “Marcha de los Cuatro Suyos” a la exhibición de los videos que registraban la corrupción de Fujimori en el 2000 (Ugarteche, 2004). A este factor se le debe agregar la participación del Fujimorismo, en todos sus niveles, principalmente porque han generado una alianza “fuera del poder” que ha logrado generar leyes especiales a favor de empresas contratistas con el Estado que en el tiempo se han registrado como corruptas (IDL, 2017). De forma complementaria, está el hecho de que los Gobiernos regionales y los Gobiernos municipales también han sucumbido ante la corrupción (Carrión y Zárate, 2007).

A consecuencia de lo detallado, las características generales, abstractas, atemporales y vinculantes de la “ley penal” quedaron desnaturalizadas porque no constituyen medidas preventivas, disuasivas o punitivas frente a la criminalidad, en particular la que se desarrolla en las altas esferas del gobierno peruano.

El nuevo contexto socio-criminológico permite detallar que actualmente se vive en una era donde las actividades de grupos que emplean redes políticas, económicas y criminales organizadas detallan una nueva forma de enfrentarse al Estado (respecto de la legalidad) y a la misma sociedad (respecto del poder representativo que ostentan) a un nivel de representar un contrapoder por su capacidad para penetrar y manipular múltiples facetas de la sociedad (Sullivan, 2016). Un fenómeno social que se detalla como “macro delito” (Bermúdez-Tapia, 2019) porque supera la visión tradicional del “delito” conforme se puede apreciar en la realidad peruana.

- b) Sobre la base de la referencia específica a Colombia y Perú, el análisis extensivo a escala comparado en la región permite detallar el elevado impacto de las acciones criminales ejecutadas por las empresas constructoras brasileñas vinculadas al caso Lava Jato.
- i. En Argentina se ejecutaron acusaciones contra la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, a la finalización de su gobierno (2007-2015) (BBC, 2017), que se ha extendido en el tiempo (Salinas, 2020).

- ii. En Brasil, se destituyó a la presidenta Dilma Rousseff en 2016.
- iii. En México, la opinión pública considera que Enrique Peña Nieto y Carlos Salinas de Gortari (Expansión, 2020) son relacionados con actos de corrupción, pero a la fecha no han sido acusados por la comisión de algún delito, hecho que detalla la poca autonomía de poderes estatales en dicho país (Carbonell y Vázquez, 2003).

Situación que permite detallar en forma particular el hecho de que las democracias latinoamericanas son débiles ante situaciones de corrupción.

- c) El factor progresivo de la corrupción.

Los actos de corrupción tienen una particularidad específica: no son únicos ni tampoco se ejecutan en un único periodo de tiempo y ello exige una adaptación de nuevos elementos teóricos y aplicativos en la determinación del ilícito penal. Un proceso que podría permitir la complementación de situaciones, como: el elevado incremento del uso del “poder” para el favorecimiento de actos de corrupción en contra del objetivo de resolver conflictos sociales (Castro y Otero, 2017).

De lo detallado en el punto preliminar, es posible registrar que el “uso del poder” es un factor constante en la manifestación, registro y verificación de actos de corrupción. La gravedad de este punto específico está relacionada con el daño en la sociedad democrática, porque todas las “autoridades políticas vinculadas a la corrupción” han sido elegidas en procesos democráticos que no han sido cuestionados.

- i. El registro de toda una organización criminal en la ejecución de la gestión pública condicionada a favor de la corrupción (Morris, 1992).

Una de las características más notorias en situaciones de corrupción generalizada es que las “altas autoridades” no tienen elementos que registren una participación en los eventos cuestionados y que los “personajes” más próximos a ser investigados solo registran un nivel de “dirección” en la gestión pública mínimo.

Esto permite detallar un factor importante: una organización porque esos funcionarios han respondido a las condiciones por las cuales fueron designados en esos cargos por los funcionarios de mayor jerarquía, que a su vez respondían a las directivas de los Ministros de Estado, los cuales atendían a las condiciones dadas por los presidentes de la República, cuando se trataba del Gobierno Nacional.

Un registro que evidencia este punto está expuesto en el Perú, por ejemplo, en el seguimiento del caso “Tren Eléctrico, II etapa”, donde se han detenido a ex funcionarios públicos de afiliación aprista y que a la fecha no han accedido a ningún procedimiento de colaboración eficaz con el Ministerio Público (Diario Uno, 2018), que permite sospechar que personas de quinto nivel de dirección en una entidad pública como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones podían haber actuado en forma unilateral, tomando en cuenta que el entonces Ministro fue quien “creó” el programa de los Dólares del Mercado Único de Cambio (dólar MUC) durante el primer gobierno de Alan García; proyecto diseñado para ejecutar malversación del erario nacional (El Comercio, 2016).

Complementariamente, esta referencia permite recordar el comportamiento de Agustín Mantilla quien asumió la culpabilidad de los delitos de asociación ilícita para delinquir cuando se asoció con Vladimiro Montesinos (13/03/2000) para financiar las acciones políticas del Apra a fines de los años noventa del siglo pasado y que por ello asumió carcelería de forma solitaria (Quiroz, 2013).

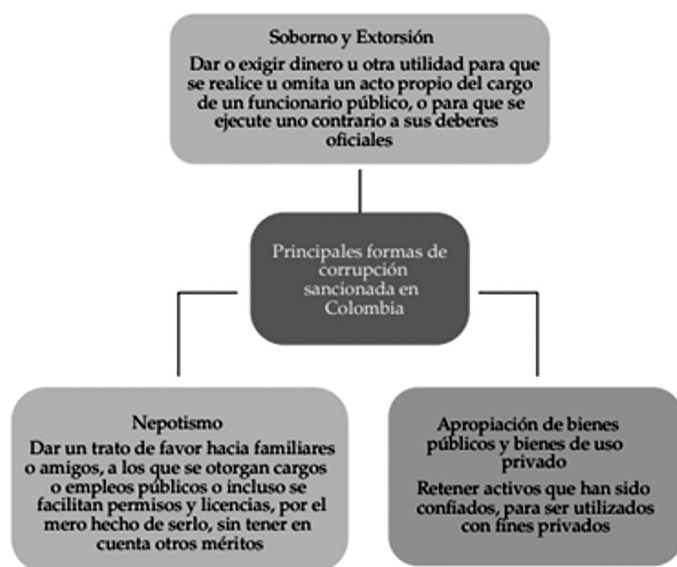
En forma extraordinaria, estas organizaciones actúan en complicidad con instituciones financieras y bancarias y entidades de diferentes condiciones de actuación económica para ejecutar actos de *lavado de activos*, con lo cual se amplifica el fenómeno de la corrupción y la mejor evidencia de ello es el caso Odebrecht, que prácticamente condicionó a todos los países en América Latina (Fazio, 2016).

En el caso colombiano, la corrupción se ha observado en delitos como soborno, extorción, malversación de fondos, fraude, tráfico de influencias, conflicto de interés, colusión privada y uso de información privilegiada para toma de decisiones privadas de carácter económico. Los principales delitos de corrupción que se identifican son “cohecho

por dar u ofrecer, omisión del agente retenedor o recaudador, peculado por apropiación y concusión” (Newman y Ángel, 2017).

De acuerdo con ello, se identifican cuatro condiciones sociopolíticas y culturales de Colombia que ha posibilitado el desarrollo de actos de corrupción como el soborno, la extorsión, la apropiación de bienes públicos y de uso privado, y, el nepotismo. Estas son: la debilidad institucional del Estado, el clientelismo, el narcotráfico y la cultura del incumplimiento de las reglas (Newman y Ángel, 2017). En relación con el objeto del estudio, se retoma la última, relacionada con el ámbito en el que Hofstede y Newman basan sus planeamientos: lo cultural.

Figura 2. Principales formas de corrupción en Colombia



Fuente: Newman y Ángel (2017, p. 80).

Teniendo en cuenta lo que García Villegas (2009) determina como “cultura del incumplimiento de las reglas” o “cultura del desacato”, que, si bien tiene un desarrollo histórico desde tiempos coloniales, se han profundizado derivando una concepción laxa, flexible y negociable de

la ley, con una disposición cultural frente a las reglas y su cumplimiento, siendo opuesto a la cultura ciudadana y de la legalidad. Como lo menciona el autor retomado por Newman y Ángel (2017):

... se trata de una cultura en la que no se está dispuesto a aceptar el imperio de la ley, a menos de que la misma sea favorable para los propios intereses [...] la ley es vista únicamente como un instrumento que se respeta cuando es útil para los fines personales” (p. 22).

Lo anterior se ha dado no solo en la cotidianidad de la sociedad, sino que influye a las altas esferas del poder político, lo que es perjudicial y rompe con el principio de legalidad. En lo relacionado con el COT, se encuentra que se desarrolla un tipo de cultura clientelista y uno de tipo mafioso, enfatizando en que para estos actores ilegales el sistema legal (entre otros elementos del aparato estatal) se utiliza como recurso de poder o factor que facilita acciones para su beneficio (Newman y Ángel, 2017).

Por otro lado, sobre lo detallado a lo largo del acápite, surge igualmente una nueva categorización de acciones que en conjunto detallan un “macro delito” que permiten evidenciar el escaso margen de reacción de la población tanto en Colombia y Perú ante situaciones que han provocado la desnaturalización de la gestión pública, tal como se ha podido registrar en Colombia como en Perú, que permite identificar:

- i. Los casos relacionados a tráfico de influencias, que es muy cotidiano en el ámbito de la gestión pública.
- ii. Los casos de criminalidad organizada en la perpetración de delitos vinculados al narcotráfico y lavado de activos, donde participan agentes típicos como también funcionarios públicos.
- iii. La Modernidad reflexiva frente al desarrollo de la sociedad del riesgo y el proceso de individualización institucionalizado permiten que la formulación y la relevancia teórica pasen a un segundo plano, entonces el ente globalizador analizar desde este

enfoque, que sean concebidos como nuevos riesgos civilizatorios (Sales Gelabert, 2009).

En el Perú, es posible detallar el caso de los “Cuellos Blancos del Puerto” que implicaban a Jueces de la Corte Suprema y Fiscalía Suprema del Ministerio Público (Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, 2019).

- iv. Los casos de corrupción generalizada en el ámbito de la actividad privada que involucra la intervención de una entidad pública.
 - v. Los casos de corrupción generalizada en el ámbito de la gestión pública, donde los mismos funcionarios públicos son los principales agentes del delito.
 - vi. Los casos de corrupción que involucran la participación de altos funcionarios del Estado en cada una de las entidades.
 - vii. Los casos donde las redes criminales atacan contra la legitimidad del Estado, situación que podría proyectarse a la identificación de organizaciones políticas estructuradas para atacar contra el propio Estado.
 - viii. El entorno al análisis de la globalización, la caracterización del capitalismo global y la confección de su propuesta analítica y normativa del realismo cosmopolita (Sales Gelabert, 2009) permiten que sean escenarios multidimensionales que generan la aceptación sistémica de este tipo de funcionalidades.
- d) El debilitamiento de la institucionalidad del Estado.
- Producto de los actos de corrupción que se han podido registrar en un contexto de “vida democrática”, los efectos han logrado minar la confianza de la población en las entidades que conforman el Estado. Una consecuencia que permite ubicar algunas referencias, como:
- i. En cada proceso electoral se han generado bajos niveles de participación democrática de la población.
 - ii. Los índices de apoyo popular en las elecciones no han generado autoridades políticas con una legitimidad sólida ante la población.

- iii. El nivel de autoridades cuestionadas en el ejercicio de sus funciones, referencia que se ha incrementado en los últimos veinte años porque el registro de situaciones contrarias a la ley ha sido acreditado.
- e) El debilitamiento de la legalidad.

En consecuencia, de los puntos expuestos, la población registra comportamientos de insubordinación a la legislación, no acatándola o sencillamente no tomando en cuenta el valor referencial que implica.

La “ley” no constituye ningún referente institucional o coercitivo en la sociedad y producto de esta situación se ha pasado de una “sociedad con cultura *combi*” (Mateus, 2008), de registro en los años noventa del siglo pasado a una “cultura del pendejo” (Erhard, 2005), en la cual el personaje (político o social) asume que su comportamiento está exento de un control por parte o del Estado o de la sociedad.

Situación tan grave que permite la distorsión del panorama político establecido en el Contrato Social por cuanto la sociedad deja de ser vinculante a la “persona” que actúa en contra de la “ley” y donde el Estado no desarrolla su *ius imperium* para así volver a establecer un mecanismo punitivo, preventivo y social que garantice el bien común (Bermúdez-Tapia, 2018).

La generación de acciones contra la corrupción

El mecanismo idóneo para afrontar la corrupción debe estar inmerso en una acción conjunta de todas las entidades del Estado, las instituciones sociales y la participación de la población porque el objetivo en esencia es único: combatir aquel flagelo.

Para ello se deben establecer programas programáticos en el tiempo que cuenten con una línea de proyección en cuanto al cumplimiento de metas y un presupuesto que los pueda sostener en cuanto al seguimiento de sus etapas de implementación. De este modo, las *políticas públicas* en este contexto deben estar vinculadas en tres ámbitos específicos:

a) Políticas públicas criminológicas y de incidencia penal.

No se apoya la idea del incremento de penas en el ámbito de la determinación de las “acciones efectivas” del Estado porque está demostrado que estas situaciones no inciden en el ámbito criminológico de nuestras sociedades.

Eventualmente sobre la base de lo que ya está configurado en el ámbito penal y procesal penal colombiano y peruano debería enfatizarse en la necesidad de establecer una mejor acción en el ámbito jurisdiccional para que así en casos de *criminalidad contra la administración pública*, las condenas tengan un mejor perfil en su labor de “control social”.

Véase que la configuración de sentencias condenatorias donde se “inhabilite” o se “sancione la cancelación del título universitario” de quien es encontrado culpable de algún delito contra el Estado puede hacer dos funciones específicas a la misma vez:

- i. Permite generar una condición preventiva a la misma comisión de algún delito, por cuanto la eventual sanción provocará una severa limitación de derechos en el ciudadano y ante ello la “actuación diligente” y ajena a toda situación de corrupción podría permitir que en la misma administración pública no se tome como irrelevante la acción judicial.
- ii. Permite generar una exclusión de malos funcionarios en la gestión pública por cuanto ya no podrían participar en una “segunda oportunidad” en la administración pública, por cuanto no podrían estar habilitados en el ejercicio de algún cargo público al no ser profesionales.

Como elemento ético, corresponde detallar que un profesional debe desempeñar una función bajo los parámetros de los deberes morales que involucra su participación en la esfera pública; al quebrar dicho principio, el “título profesional” resulta cuestionable y no genera ninguna acción desmedida el plantear su anulación al haberse cometido un delito en un proceso judicial.

Esta es la propuesta principal y si se observa no se requiere ninguna modificatoria normativa porque es posible ampliarla y mejorarla en la misma práctica judicial en la especialidad penal.

b) Políticas públicas educativas y de vinculación social.

El contexto de violencia social permite la ampliación de los actos propios de la corrupción, en todo el sentido literal del término, principalmente porque es la sociedad quien se ha visto permeable ante actos indebidos o que atentan contra el bien común.

De este modo surge la necesidad de establecer parámetros programáticos que cumplan determinadas condiciones en el tiempo para que permitan anular algunas situaciones ya impregnadas en la psiquis colectiva para que así se erradique de forma eficaz y oportuna, algunas referencias coloquiales como “roba, pero hace obra” (Semana Económica, 2014).

c) Políticas públicas en cuanto al nivel de productividad social.

La corrupción incide sobre manera en el manejo del erario nacional provocando una doble contabilidad que en el tiempo genera un daño superlativo y estructural. Así, cuando se registra un acto de corrupción se deben señalar los estamentos en los cuales se han podido materializar estas acciones negativas:

- i. Unas acciones previas a la decisión formal y oficial del Estado a través de una entidad pública.

Para la ejecución de estas acciones se debe indicar que se requiere de la participación de un conjunto de personas (funcionarios públicos, en varios niveles y de agentes que propician los actos de corrupción) como también de varias acciones estatales, que inclusive pueden quedar registradas en Leyes especiales, como, por ejemplo, la que permitió la ejecución del Proyecto de la Carretera Interoceánica o la construcción de la II etapa del Tren Eléctrico en Lima, en el Perú.

- ii. Las acciones formales del Estado, que involucran la asignación de un presupuesto que proviene del erario nacional y que no siempre se garantiza en su integridad porque a lo pactado se

le agregan “adendas” a los contratos celebrados, quebrando el acuerdo inicial.

- iii. Las acciones de ejecución del contrato que genera una Licitación o una Concesión Pública, las cuales pueden verse modificadas por acuerdos privados y de alcance desconocido a la opinión pública y donde la Contraloría General de la República no ha tenido ningún mecanismo de control.
- iv. Las acciones de recepción de obras o entrega de la concesión, los cuales no cumplen los requisitos del acuerdo original y presentan un perjuicio económico desmedido en contra del Estado.

Situaciones que en términos económicos generan dos contextos específicos:

- i. Un contexto político contractual inicial que implica el presupuesto de un fondo económico que se “dispone” en el Estado.
- ii. Un contexto político contractual derivado que implica la asunción de nuevas obligaciones y cargas económicas no previstas que el Estado debe asumir.

Una referencia puntual que genera un “costo” que es asumido por el ciudadano en el tiempo.

La incidencia del caso Lava Jato en Colombia y Perú

El caso Lava Jato en Colombia influyó en la política colombiana, retomando lo mencionado por Salcedo-Albarán y Garay-Salamanca (2019) a partir de acusaciones y actos de corrupción y financiamiento electoral ilícita:

... la constructora Odebrecht ha sido la empresa brasilera más involucrada en casos de corrupción en Colombia, lo que quiere decir que las principales expresiones de la estructura de macro-corrupción “Lava Jato” en Colombia han consistido en actos de esta empresa constructora. (p. 6)

A partir de este estudio, Salcedo-Albarán y Garay-Salamanca (2019) identificaron, a partir del análisis de 91 nodos/agentes —en los que se establecieron 175 interacciones de tipo ilícito— las siguientes interacciones:

- 56 % definen la forma de la estructura, informando sobre relaciones de pertenencia, posesión de empresas y desempeño de cargos directivos.
- 23 % informa sobre relaciones económicas en relación con celebración de contratos, sobornos y transferencias financieras.
- 21 % de tipo logístico en relación con la comunicación entre miembros de la estructura y reuniones.

A partir de este estudio, los autores identificaron que en el caso Lava Jato los agentes de la estructura pueden evidenciarse en:

- 61 % de carácter privado: se evidenciaron constructores, grupos financieros y empresariales e individuos con cargos directivos.
- 38 % de carácter público: en las que se reconocen funcionarios y entidades públicas.

[...] el involucramiento de nodos/agentes públicos del más alto nivel en la administración pública colombiana, tanto en términos de entidades comprometidas como de funcionarios individuales, demuestra los efectos institucionales alcanzados por la estructura de macro-corrupción “Lava Jato” en Colombia” (Salcedo-Albarán y Garay-Salamanca, 2019, p. 37).

A modo de ejemplo, la empresa logró un contrato mediante licitación pública para que la concesionaria Ruta del Sol S.A.S. realizara la Ruta del Sol – II “según el Departamento de Justicia esta compañía pagó 6,5 Millones de dólares a un alto funcionario del gobierno colombiano durante el 2009 para la adjudicación del contrato” (Rodríguez, 2019, párr. 9). Marcelo Odebrecht manifestó aportes indirectos a la campaña de Juan Manuel Santos para la campaña presidencial en el 2014, acusación que fue puesta en investigación; así como la financiación de la campaña de Oscar Iván Zuluaga (Semana, 2017 citado por Rodríguez,

2019). Otro hecho derivado de esta problemática fue la detención del excongresista Otto Bula del Partido Liberal quien fue acusado de recibir sobornos para favorecer a la multinacional en la concesión de una obra (Jiménez, 2017).

En el caso peruano, durante la segunda semana de julio de 2017 se registró un hecho sin precedentes en la historia: Ollanta Humala Tasso, en forma similar a lo ocurrido con Alberto Fujimori, fue detenido y conducido a una condición de privación de libertad en forma preventiva, por un plazo de hasta dieciocho meses por acciones vinculadas a actos de corrupción —en particular, “lavado de activos”—, que estaban en directa relación con la inscripción de su partido político en una elección previa a la que lo eligió presidente del país, esto es la elección general (presidencial y de elección de congresistas) de 2006.

Los problemas vinculados a “peligro de fuga y riesgo procesal” fueron determinantes para que un juez penal consigne la condición de detenidos en la “pareja presidencial”, como se denomina al matrimonio Ollanta Humala y Nadine Heredia. Dicha situación de privación de libertad en forma provisional ha permitido evaluar una serie de situaciones muy complejas y particulares, sobre la base:

- a) El problema del Perú está asociado con casos de corrupción y de funcionarios o servidores públicos, en principio en las más altas esferas del poder.
- b) La corrupción política se identifica en la figura del *presidente de la República*, cuando este comete actos de corrupción que deben ser desarrollados en base al análisis del artículo 113° de la Constitución peruana de 1993, donde se detalla la “incapacidad moral”, la cual no está reglamentada en ninguna norma de inferior jerarquía.
- c) Una situación que permite detallar los inconvenientes que se han presentado durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, el último presidente elegido democráticamente en el Perú, sino que además ha sido parte de varios procesos constitucionales donde se ha evaluado una acusación constitucional y una eventual destitución del máximo cargo de la administración pública en el país.

La renuncia a la Presidencia no libró a Kuczynski de un proceso penal, el cual provocó una *prisión preventiva* que se varió a *detención domiciliaria* por el peligro de muerte que implicó su estado de salud delicado.

- d) Lo descrito en forma preliminar, permite detallar que desde el año 1980 hasta la actualidad este problema material se ha expuesto en varios momentos y todos los presidentes han atravesado por la evaluación de su “capacidad moral”, así se puede detallar:
 - i. Alberto Fujimori, con los casos de los “vladi-videos” (Ascencio, 2008).
 - ii. Alejandro Toledo, con respecto de la acusación de omisión de responsabilidades paternas hacia una hija, en un proceso de filiación.
 - iii. Alan García, por la misma razón que el presidente analizado y sus actos de corrupción, en particular los vinculados a los “Petro audios” (Salazar y Peña, 2015).
 - iv. Ollanta Humala, en particular por la asunción en el poder de su esposa; más aún cuando se detalló que era Nadine Heredia quien disponía de las facultades para ordenar acciones en los Ministerios y las entidades públicas en el país.
 - v. Pedro Pablo Kuczynski, que finalmente generó su renuncia al cargo luego del escándalo de “consultorías” a favor de Odebrecht siendo funcionario público.
- e) Las consecuencias materiales de estos hechos en un contexto político afectan el valor de la democracia en el país y constituye un problema material en el Perú respecto de su gobernabilidad.
- f) Sin embargo, a pesar de las situaciones y circunstancias, en el Congreso de la República peruano no se ha tomado referencia alguna sobre la necesidad de regular este ámbito constitucional, para así garantizar el debido proceso y la tutela judicial efectiva de los eventuales imputados por “incapacidad moral”.

Como se podrá observar, ampliando el caso peruano, estas situaciones están provocando que los ciudadanos peruanos tengan una reacción negativa frente a la manera en cómo se administra el Estado y con ello, surge un problema de corte político y de naturaleza constitucional: la legitimidad del Estado de derecho en nuestro país está siendo cuestionado y con ello surge una crítica a la figura del presidente de la República.

Por lo tanto, surge una interrogante: si los últimos cinco presidentes de la República están inmersos en casos de corrupción, la gobernabilidad del país está a merced de un conjunto de sujetos vinculados a la corrupción, tomando en cuenta que estos sujetos han formado parte de los gobiernos de los personajes cuestionados en la presente investigación: los presidentes de la República.

La desigual evaluación de la criminalidad en las altas esferas del poder y la criminalización de la pobreza

América Latina tiene características que identifican elementos positivos y negativos en cada uno de sus países; algunos de ellos se expresan con mayor notoriedad y en algunas situaciones, las diferencias son referenciales. Sin embargo, de todo el conjunto de países latinoamericanos, Colombia y Perú registran patrones similares, que pueden representarse en tres ámbitos: 1) Ambos países han asumido periodos de crisis político-social extremos, pues el conflicto armado colombiano puede equipararse a la época del terrorismo peruano, con Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, y sus acciones de lucha armada contra el Estado peruano; 2) Desde 1990, ambos países reportan un desarrollo y crecimiento económico positivo el cual se ha afianzado con la Alianza del Pacífico; 3) Ambos países reportan un sistema democrático estable pero con elevadas incidencias de corrupción. En consecuencia, el esquema de evaluación comparativo permitirá evaluar el alcance objetivo de las políticas públicas en el ámbito penal-criminológico que han desarrollado, tomando en cuenta que, en sus propias administraciones públicas, han participado personajes vinculados a organizaciones que han atentado contra los intereses de cada Estado.

Conforme lo detallado, en Colombia y en Perú se puede ejecutar una comparación de cómo sus órganos jurisdiccionales han actuado frente a situaciones de corrupción. La diferencia comparativa permite detallar que en Perú todos los presidentes elegidos por democracia desde la década de los ochenta hasta la actualidad han sido acusados constitucionalmente por el Congreso de la República y han sido juzgados: Alberto Fujimori fue condenado, y Alejandro Toledo Manrique, Alan García Pérez, Ollanta Humala Tasso y Pedro Pablo Kuczynski desarrollaron procesos penales. En Colombia, la referencia comparativa es distinta.

Sin embargo, el resultado de estas acciones permite detallar que pese al registro de evidencias positivas en la lucha contra la criminalidad en el Perú, existe una evaluación negativa frente al modo en el cual el Estado responde a actos de naturaleza delictiva, en especial porque la mayoría de los denunciados, procesados y condenados por la comisión de un delito, formaron parte de organizaciones políticas y fueron elegidos democráticamente en los cargos, por ejemplo de presidente de la República.

Ante esta referencia, es posible detallar algunos errores significativos en el ámbito de la evaluación de la política criminal peruana:

El énfasis a la determinación y cuantificación en las condenas

Una de las características más comunes en el ámbito del diseño y ejecución de políticas públicas punitivas en Colombia y Perú está vinculado al hecho de que las reformas penales no han logrado sus objetivos y muy por el contrario han ampliado los márgenes de violencia, corrupción y disfuncionalidad de sus sistemas judiciales.

Este problema incide de forma negativa en la sociedad, y el Estado se ha visto abrumado por estas referencias, tanto en el plano estadístico como en el ámbito de la legitimidad, por cuanto sus instituciones se han visto superadas ante las exigencias de la población. Así, los elementos referenciales más comunes han sido:

- a) El incremento de la criminalidad en las altas esferas de gestión pública en el Estado.

En el caso peruano, el estudio casuístico permite detallar que no ha sido posible registrar un gobierno elegido por democracia

que no haya estado inmerso en situaciones de corrupción desde 1980 hasta el 2020.

- c) El incremento de la criminalidad con elevados niveles de impunidad.

Una referencia que permite identificar las prerrogativas constitucionales a favor de quienes ejecutan actos de gobierno al ser elegidos por democracia, como un elemento que requiere ser reconfigurado para generar una normatividad complementaria y reglamentaria.

En consecuencia, no ha sido posible detallar una referencia objetiva que permita detallar que las *condenas* tengan un resultado objetivo en la evaluación de las políticas públicas punitivas implementadas, especialmente porque no se ha registrado un mecanismo que permita detallar procedimientos de prevención o de disuasión de estos delitos en la gestión pública.

El reduccionismo y el derecho penal del adversario en el ámbito de la lucha contra la corrupción

Una constante en las sociedades cuya democracia y gobernabilidad están sumergidas en periodos de crisis constante está relacionado con el diseño de una política criminal variable en función a las circunstancias y coyunturas.

En este sentido, se han registrado dos situaciones antagónicas, que se detallan en las siguientes referencias:

- a) Debido a la constitucionalización del derecho penal, la *pena* se ha configurado a efectos de permitir la *rehabilitación* del condenado, con lo cual se procura un efecto limitado de la *acción punitiva* del Estado, en función a la necesidad de ponderar un garantismo que ha provocado acciones que han *reducido* el alcance del derecho penal, en particular con la despenalización de algunos delitos, en función a los requerimientos sociales.
- b) Sin embargo, debido a crisis sociales generalizadas, el incremento de determinados delitos ha provocado la ampliación del *poder punitivo* del Estado, especialmente en casos de terrorismo (Perú) y narcotráfico (Colombia y Perú), por mencionar algunas referencias.

Consecuentemente se han desarrollados legislaciones especiales y focalizadas que han impuesto condiciones negativas a los que sean condenados, con lo cual se operado un *derecho penal del enemigo* que procura ponderar un nivel preventivo y disuasivo de forma automática.

El inconveniente, sin embargo, está en función a que en un único cuerpo normativo penal se registra tanto el *reduccionismo penal* como también el *derecho penal del enemigo*, con lo cual la política criminal no logra ser identificada con una única referencia y debe evaluarse el aspecto puntual del *delito* para así poder detallar una condición criminológica que sustente el procedimiento de identificación del tipo penal y la condena a ser impuesta.

El riesgo que provocan estos mecanismos de diseño de políticas criminológicas está en función al debilitamiento del constitucionalismo y Estado de derecho en un país (Núñez, 2017).

La limitada efectividad de la lucha anticorrupción en los órganos judiciales

Las acciones de represión de actos de corrupción en Colombia y Perú se han visto limitados porque los órganos judiciales registran deficiencias sustanciales:

- a) Son entidades sujetas a una elevada presión política de parte de altas autoridades políticas del país.
- b) Las condiciones de autonomía e independencia, si bien constituyen una premisa idealizada en Colombia y Perú, se ven limitadas cuando los órganos judiciales requieren el presupuesto público que necesitan para la continuidad de sus actividades.
- c) Son entidades sujetas a una normatividad con errores de diseño, implementación, ejecución y tipicidad, con lo cual el margen de impunidad puede verse reflejado en situaciones en las cuales no exista una delimitación objetiva del *principio de legalidad*.

El daño económico acreditado sin la ejecución de la reparación por parte de los condenados

En la evaluación de las acciones represivas de las conductas delictivas de altas autoridades en Colombia y Perú es posible detallar algunas condiciones especiales:

- a) El registro de condenas efectivas no constituye una referencia significativa, en particular respecto de las condenas impuestas a determinadas autoridades, que pueden o ser elegidas en un proceso democrático o porque asumen cargos en las altas esferas de gestión en las entidades del Estado.

Salvo el Perú, la mayoría de los países latinoamericanos no registra una actividad tan extendida en el juzgamiento a sus expresidentes elegidos democráticamente.

- b) Las condenas suelen ser impuestas a personajes vinculados a las Altas Autoridades.
- c) Las condenas no guardan relación directa o proporcional con respecto del delito cometido y esto se puede detallar en la fundamentación de la *reparación civil* impuesta.

En este sentido, las reparaciones civiles impuestas no constituyen un elemento significativo en la ejecución de las condenas y por ello se requiere de una adaptación a las condiciones en las cuales se perpetró el delito para así guardar una relación proporcional entre el *delito* y la *reparación civil*.

Conclusiones

La dimensión cultural de aversión al riesgo planteada por Hofstede permite ver cómo el COT ha permeado la sociedad y el aparato estatal en diversos ámbitos como el político, el económico, el social y, en el que se enfatiza, el cultural. Siendo así una constante que la corrupción haya posibilitado esa influencia de estos actores ilegales en áreas de influencia y toma de decisiones determinantes para la vida nacional, evidenciando

una captura del Estado o, en su forma más avanzada, una reconfiguración cooptada del Estado. De esta manera, se desarrolla una cultura del incumplimiento de las reglas o del desacato, en la que la ley se instrumentaliza y se orienta hacia los intereses y beneficios de estos actores ilegales, quienes influyen aprovechando sus recursos económicos como resultado de su economía ilegal.

Las manifestaciones de corrupción que se han registrado en América Latina, en particular en la realidad colombiana y peruana, permiten apreciar varias referencias particulares. El rasgo más visible ha sido la identificación de una relación directa entre los agentes que provocan los actos de perjuicio en los Estados y las organizaciones políticas que participan en la vida democrática de los países latinoamericanos, con lo cual se condiciona la propia acción del Estado frente a la corrupción.

En consecuencia, la planificación de las acciones de investigación, de procesamiento, de juzgamiento y de ejecución de políticas públicas en el ámbito penal y criminológico resultan condicionados de forma negativa, generando reformas normativas que se extienden entre el derecho penal del enemigo hasta el reduccionismo penal. El resultado de estas acciones repercute en el mismo Estado, que no puede reprimir situaciones de corrupción porque sus principales funcionarios y servidores públicos evitan generar acciones eficaces en el ámbito de las reformas normativas penales.

El resultado de lo detallado se ha logrado identificar en Colombia y en Perú es por esto que la ciudadanía registra una aversión al riesgo y evade cuestionar las situaciones de corrupción que se registran en forma constante.

REFERENCIAS

- Abdel-Malek, A. (1983). Orientations. En: *Culture and Thought* (pp. 80-91). Palgrave.
- Agnew, J. (2016) The origins of critical geopolitics. En *The ashgate research companion to critical geopolitics*. Routledge.
- Aguayo, S. (Coord.). (2016). *En el desamparo: Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas* (2010) y *Allende, Coahuila* (2011). El Colegio de México.
- Aguilar-Umaña, I. y Rikkers, J. (2012). *Violent women and violence against women gender relations in the maras and other street gangs of Central America's Northern Triangle Region*. Interpeace.
- Alda, S. (2014). Estado y crimen organizado en América Latina: posibles relaciones y complicidades. *Revista Política y Estrategia*, (124), 73-107.
- Alda, S. (2016). *El combate a la corrupción para combatir el crimen organizado* [Documento de trabajo 6], Real Instituto Elcano. <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/60606d804cb2f7b-2bec1fe514dea3aed/DT6-2016-AldaMejias-Combate-corrupcion-crimen-organizado.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1462793261435>
- Alegoría, D. (2019). Imparcialidad y particularismo moral. *Tópicos, Revista de Filosofía*, (56), 365-392. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3230/323062667013>

- Alessi, G. (2017, 14 de enero). El poderoso PCC de São Paulo. *El País*. https://elpais.com/internacional/2017/01/14/actualidad/1484404594_652585.html
- Allum, F. y Sands, J. (2004). Explaining organized crime in Europe: Are economists always right? *Crime, Law & Social Change*, 41, 133-160. <https://doi.org/10.1023/B:CRIS.0000016223.49968.17>
- Álvarez, C. (2017). Ocupación de los espacios vacíos: una condición *sine qua non* para la seguridad multidimensional en Colombia. En: C. Álvarez (ed.). *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia* (pp. 307-386). Ediciones Esdegue.
- Álvarez, C. y Cañón, C. (2019). De la construcción del Estado a la construcción de la Nación colombiana: aportes y reflexiones desde los estudios en seguridad y defensa. En E. Pastrana y H. Gehring (Eds.), *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 181-208). Konrad Adenauer Stiftung.
- Álvarez, C. y Luna, M. (2018). La corrupción del régimen en Venezuela y el problema de las drogas ilícitas en un contexto de crisis: impactos para la seguridad regional. En E. Pastrana y H. Gehring (Eds.), *La crisis venezolana: impactos y desafíos* (pp. 397-438). Fundación Konrad Adenauer.
- Álvarez, C. y Rodríguez, C. (2018). Ecosistemas criminales: hábitats para la convergencia y la globalización desviada. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 1-30.
- Álvarez, C., y Zambrano, J. (2017). Globalización desviada: plataforma de convergencia criminal. En C. Álvarez (Ed.), *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*. Ediciones Esdegue, pp. 249-306.
- Álvarez, E., Llorente M., Cajiao, A. y Garzón, J. (2017). *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición*. Fundación Ideas para la Paz.
- Álvarez, M., Salla, F. y Nunes, C. (2013). Das Comissões de Solidariedade ao Primeiro Comando da Capital em São Paulo. *Tempo Social: revista de sociologia da USP*, 25(1), 61-82.

- Álvarez, S. Úsuga, A. y Duque, M. (2018). La emoción política del miedo y el narcotráfico: una mirada a la institucionalidad del Estado colombiano desde las columnas de Guillermo Cano. *Revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas UPB*, 48(129), 323-345.
- Ameripol: Comunidad de Policías de América. (2013). *Análisis situacional del narcotráfico, una perspectiva policial. Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú*. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
- Amorim, C. (1994). *Comando Vermelho*. (4.^a ed.). Record.
- Applebaum, A. y Mawby, B. (2018). Women and ‘new wars’ in El Salvador. *Stability: International Journal of Security and Development*, 7(1), 1-15. <http://doi.org/10.5334/sta.641>
- Aranda Bustamante, G. (2010). *Mesías andinos: continuidad y discontinuidad entre Velasco Alvarado, Fujimori y Ollanta Humala*. Editorial Universitaria.
- Arce, T. (2008). Subcultura, contracultura, tribus urbanas y culturas juveniles: ¿homogenización o diferenciación? *Revista Argentina de Sociología* 6(11), 257-271. <https://www.redalyc.org/pdf/269/26911765013.pdf>
- Arcella, L. (2016). Río Favela. Una singular democracia urbanística. *Terra* 32(51), 111-131.
- Argüelles, P. (2003). Preguntar la identidad. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 10(32). <https://www.redalyc.org/pdf/105/10503201.pdf>
- Arias, C., Avendaño, J. y Vargas Llosa, M. (2001). *Cómo Fujimori jodió al Perú*. Milla Batres.
- Aristizábal, A. (2018). Del individuo a la red: percepción de un grupo armado organizado (GAO) colombiano desde la teoría de redes. *Revista criminalidad*, 60(1), 111-131. <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistacriminalidad/2018/vol60/no1/8.pdf>
- Arnold-Cathalifaud, M. (2012). Entre el universalismo y el relativismo: reposicionamiento de las ciencias sociales latinoamericanas. *Civitas. Revista de Ciências Sociais*, 12(1), 9-19. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2012.1.11145>

- Aronoff, M. (2011). The politics of collective identity: contested Israeli nationalisms. En M. Rosenfeld (ed.), *Terrorism, identity and legitimacy. The four waves theory and political violence*. Routledge.
- Arsovska, J. y Allum, F. (2014). Introduction: Women and transnational organized crime. *Trends in Organized Crime*, 17(1-2), 1-15.
- Ascencio Mellado, J. M. (Dir.). (2008). *Prueba ilícita y lucha anticorrupción: el caso del allanamiento y secuestro de los “vladivideos”*. Grijley.
- Asmann, P. y O'Reilly, E. (2020). *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2019*. InSight Crime.
- Astorga, L. (2014). México, Colombia y las drogas ilegales: variaciones sobre un mismo tema. En *Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*. VIII Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Museo Nacional de Colombia.
- Atehortúa, A. y Rojas, D. (2014). Las organizaciones del narcotráfico en Colombia: historias, carteles y redes. En *Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*. VIII Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Museo Nacional de Colombia.
- Baca, G. (2017). Aproximación a la narcocultura como referente de la construcción identitaria de jóvenes en México. *El Cotidiano*, 206, 59-67. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32553518007.pdf>
- Badillo, R. y Bravo, A. (s.f.). Crimen transnacional organizado y migración: el Clan del Golfo y grupos delictivos en América Latina y África. *Internacia*, 1, 1-31. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/internacia/article/view/21834/21324>
- Bagley, B. M. (2002, 27 de febrero). *Globalization and transnational organized crime: The Russian mafia in Latin America and the Caribbean*. University of Miami.
- Bagley, B. M. (2008). Globalización y crimen organizado en América Latina. En *Crimen organizado en América Latina y el Caribe* (pp. 109-138). FLACSO.
- Banco Mundial (2014). Inclusión social: clave de la prosperidad para todos. *Banco Mundial*. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/16195/817480WP0Spani0IC00InclusionMatters.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

- Banco Mundial. (2020, 3 de septiembre). Está demostrado: con menos desigualdad se tiene menos crimen. *Banco Mundial*. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/09/03/latinoamerica-menos-desigualdad-se-reduce-el-crimen>
- Barlow, H. y Kauzlarich, D. (2010). *Explaining crime: A primer in criminological theory*. Rowman & Littlefield Publishers.
- Baró, S. (1997). *Globalización y desarrollo mundial*. Editorial de Ciencias Sociales.
- Bartolomé, M. (2006). *La seguridad internacional en el siglo XXI, más allá de Wesfalia y Clausewitz*. ANEPE.
- Baththyány, K. (2018). La organización social del cuidado. Políticas, desafíos y tensiones. En J. Pineda Duque (Ed.), *Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas*. Universidad Nacional de Colombia.
- Bauman, Z. (1998). *Globalization: The human consequences*. Columbia University Press.
- Bauman, Z. (2004). *Vidas desperdiciadas: la Modernidad y sus parias*. Paidós.
- BBC Mundo, Cono Sur. (2017, 7 de diciembre). Piden arresto de la ex-presidenta de Argentina Cristina Fernández de Kirchner por “presunto encubrimiento” en el caso del atentado de la AMIA. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42269398>
- Becerra, A. (2018). Investigación documental sobre la narcocultura como objeto de estudio en México. *Culturales*, 6(349), 1-36. <https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e349>
- Beck, U. (2004). *¿Qué es la globalización?: falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós Ibérica.
- Berg, M., Sevell, E. y Stewart, E. (2016). Cultural processes, social order, and criminology. En A. Piquero (Ed.), *The Handbook of Criminology Theory* (pp. 241-270). John Wiley & Sons.
- Bermúdez-Tapia, M. (Coord.). (2009). *El caso Fujimori: análisis y comentarios*. Caballero Bustamante.
- Bermúdez-Tapia, M. (2018). Legitimidad de la legislación en el Estado de derecho. En A. Martínez Lazcano y A. Islas Colin (Eds.), *Derechos humanos: la transformación de la cultura jurídica* (pp. 167-186). Nueva Jurídica.

- Bermúdez-Tapia, M. (2019). El costo económico provocado por la corrupción. *Actualidad Penal*, (59), 297-306.
- Bianco, L. y Chesneaux, J. (1972). *Popular movements and secret societies in China: 1840-1950*. Stanford University Press.
- Biondi, K. (2014). *Etnografía no movimento: território, hierarquia y lei no PCC* [Tesis doctoral, Universidad Federal de São Carlos]. Repositório Institucional UFSCar. <https://repositorio.ufscar.br/handle/ufscar/246>
- Biondi, K. (2017). Políticas prisioneiras e gestão penitenciária incitações, variações e efeitos. *Etnográfica*, 21(3), 555-567.
- Blom Hansen, T. y Stepputat, F. (Eds.) (2001). Introduction: States of imagination. En *States of imagination: Ethnographic explorations of the postcolonial state* (pp. 1-38). Duke University Press.
- Bolton, K. y Hutton, C. (2000). *Triad societies: Triad societies in Hong Kong*. Taylor & Francis.
- Bonometti, P. (2012). *Democracia y desigualdad en América Latina*. Editorial Académica Española.
- Borrero Mansilla, A. (2019). *De Marquetalia a Las Delicias*. Planeta.
- Bourne, P., Peterkin, M., Anderson, R., Pabarue, M. y Higgins, D. (2017). Organized crime in the Caribbean region and the Latin American region. *International Journal of Insights & Transformations in Law, Crime & Justice*, 1(1), 43-64.
- Bovero, M. (1997). La naturaleza de la política. Poder, fuerza, legitimidad. *Revista internacional de filosofía política*, 10. 91-102. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1997-10-1004/naturaleza_politica.pdf
- Bovino, B. (2016). Aspectos socioculturales del narcotráfico: ayer Medellín, hoy Rosario. *I+D Revista de Investigaciones*, 8(2), pp. 46-53. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi-sozFtt_rAhUpw1kKHST8AjYQFjABegQIA-hAB&url=https%3A%2F%2Frevistas.udistrital.edu.co%2Findex.php%2Fc14%2Farticle%2Fdownload%2F13534%2F13940%-2F&usg=AOvVaw1jiDpwzLFDPZCf-FdRnE_b

- Buenfil, B. R. (2008). Universalismo y particularismo en la globalización. *Propuesta Educativa*, (30), 9-22. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4030/403041702003>
- Bunker, B. R. (2013). Mexican cartel operational note n.º 1: Mexican military operations against Los Zetas Communications Networks. *Small Wars Journal*, 1(1), 1-8.
- Burgess-Proctor, A. (2006). Intersections of race, class, gender, and crime: Future directions for feminist criminology. *Feminist criminology*, 1(1), 27-47.
- Bushnell, D. (1991). Política y partidos en el siglo XIX. Algunos antecedentes históricos. En G. Sánchez y R. Peñaranda (Eds.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Fondo Editorial Cerec.
- Bustos, P. (2013). Referencia: juicio político, apertura proceso penal por financiación de absolución y reapertura proceso penal por presencia dineros de narcotráfico en su campaña presidencial. http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Documento_354282_20130815.pdf
- Cajiao, A., Gonzáles, P., Pardo, D. y Zapata, O. (2018). *Una aproximación al crimen transnacional organizado: redes de narcotráfico Colombia-España* [Documento de trabajo 5]. Fundación ideas para la paz.
- Callahan, D. (2000). Universalismo & particularismo. Luchando por el empate. *Bioética y Ciencias de la Salud* (6)2, 1-13.
- Cameron, M. (2002) *La alianza perversa: drogas, corrupción y militares durante la administración de Fujimori*. IEP.
- Campbell, L. J. (2010). Los Zetas: operational assessment. *Small Wars & Insurgencies*, 21(1), 55-80.
- Campos, A. (2008). La subjetividad en las ciencias humanas. *Estudios Culturales* 1(2), 79-99.
- Campos, H. (2018). Estudio de la identidad cultural mediante una construcción epistémica del concepto identidad cultural regional. *Cinta de moebio*, 62, 199-212. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2018000200199>
- Carbonell, M. y Vázquez, R. (2003). *Poder, derecho y corrupción*. Siglo XXI.

- Cárdenas, H. (2013, 8 de diciembre). El elefante de Samper tenía antecesor en gobierno de Gaviria: Myles Frechette. *El País*. <https://www.elpais.com.co/colombia/el-elefante-de-samper-tenia-antece-sor-en-gobierno-de-gaviria-myles-frechette.html>
- Carrión, J. y Zárate, P. (2007). *Cultura política de la democracia en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Castells, M. (1997). *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Taurus.
- Castro, A. y Otero, P. (2017). *Corrupción y delito: aspectos de derecho penal español y desde la perspectiva comparada*. Dykinson.
- Cateriano Bellido, P. (1994) *El caso García*. Ausonia.
- Celano, B. (2005). ¿Podemos elegir entre particularismo y universalismo? *Discusiones*, 5, 101-128. <https://doi.org/10.52292/j.dsc.2005.2579>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Centro Nacional de Memoria Histórica. http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo_accesible.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2019). Análisis cuantitativo del paramilitarismo. En *Colombia: hallazgos del mecanismo no judicial de contribución a la verdad*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Centro de Pensamiento Primero Colombia. (2014). *Godo bueno, el que se va muriendo*. Centro de Pensamiento Primero Colombia. <https://pensamientocolombia.org/2014/11/godo-bueno-el-que-se-va-muriendo/>
- Che, W. (1990). The triad societies in Hong Kong in the 1990's. *Police Studies: The International Review of Police Development*, (13), 151-154.
- Chen, A. (2005) Secret societies and organized crime in contemporary China. *Modern Asian Studies*, 39(1), pp. 77-108.

- Cheung, H. y Giles, C. (2019, 22 de julio). Hong Kong protests: Were triads involved in the attacks? *BBC News*. <https://www.bbc.com/news/world-asia-china-49071502>
- Chin, K. (1995). Triad societies in Hong Kong. *Transnational Organized Crime*, 1(1), 47-64.
- Chu, Y.K. (2000). *The triads as business*. Routledge.
- Chwiej, E. (2019). The efforts to combat organized crime in Brazil. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 7, 279-296.
- Cívico, A. (2016). *The para-state: An ethnography of Colombia's death squads*. University of California Press.
- Salinas, C. (2020). *Pelea en la Magistratura por los juicios contra Cristina Kirchner: ahora el presidente del cuerpo desconoce un informe oficial*. Clarín. https://www.clarin.com/politica/pelea-magistratura-juicios-cristina-kirchner-ahora-presidente-cuerpo-desconoce-informe-oficial_0_pOVfxbHwp.html
- CNN México. (2011, 6 de julio). Entrevista a El Mamito, presunto fundador de los Zetas [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=HacDTEn2TDs>
- Corcione, J. (2018). *Narcoestética: el gusto narco en Colombia en la década de los años ochenta y noventa*. [Tesis de maestría, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3141/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cordini, N. (2017). El “crimen organizado”: un concepto extraño al derecho penal argentino. *Revista Direito gv* 13(1), 334-355. <https://www.scielo.br/pdf/rdgv/v13n1/1808-2432-rdgv-13-01-0334.pdf>
- Correa-Cabrera, G. (2017). *Los Zetas Inc.: Criminal corporations, energy, and civil war in México*. University of Texas Press.
- Corte Suprema de Justicia. (2007). Sentencia 22412 del 24 de enero de 2007. *Revista de Jurisprudencia y Doctrina*. http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_759920422cc-0f034e0430a010151f034

- Cortés, D. y Cerón, A. (2019). *Negociando con el ELN: una mirada desde su complejidad*. Ediciones Esdegue.
- Cortés, D. A. y Parra, G. (2009). La ética del cuidado. Hacia la construcción de nuevas ciudadanías. *Psicología desde el Caribe*, (23), 159-178.
- Crabtree, J. (2000) *El Perú de Fujimori: 1990-1998*. Universidad del Pacífico.
- Craig, M. (2000). Chinese people smuggling: Business for an international underworld. *The Social Contract*, 10(2),108-115.
- Cruz, E. (2017). La protesta campesina en el Catatumbo Colombia (2013). Un análisis sociopolítico. *Mundo Agrario*, 18(39),1-23. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=845/84556018011>
- Cruz, J. M. (2007). El barrio transnacional: las maras centroamericanas como red. En F. Pisani, N. Saltalamacchia, A. Tickner y N. Barnes (Eds.), *Redes transnacionales en la Cuenca de los Huracanes* (pp. 357-381). Miguel Ángel Porrúa.
- Cruz, R. (2005). Reflexiones acerca del estudio de la conducta desviada. *Ciencias Holguín*, 11(3),1-8. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1815/181517982007>
- Cuartas, G. (2015). Geopolítica crítica del Urabá. *Criterio Jurídico Garantista*, 7(12), s.p.
- Cubides Cárdenas, J. y Ramírez Benítez, E. (2018). Una mirada a la construcción de paz desde la seguridad humana en Colombia en el escenario de posconflicto. En C. A. Ardila y J. Jiménez (Eds.), *J. Convergencia de conceptos: enfoques sinérgicos en relación a las amenazas a la seguridad del Estado colombiano*. Escuela Superior de Guerra. <https://doi.org/10.25062/9789585698307.05>
- Curtis, G., Elan, S., Hudson, R., y Kollars, N. (2002). Transnational activities of Chinese crime organizations. *Trends in Organized Crime*, 19-57.
- Da Silva, W. (2001). *Quatrocentos contra um: uma historia do Comando Vermelho*. Digital Source.
- Dalby, S. (1994). Gender and critical geopolitics: reading security discourse in the new world disorder. *Environment and Planning D: Society and Space*, 12(5), 595-612.

- Dammert, L., Ávila, A. y Medina, P. (2020). *Crimen organizado y política en América Latina*. Friedrich Ebert Stiftung. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/16104.pdf>
- De la Corte Ibáñez, L. y Giménez-Salinas, A. (2015). *Crimen.org*. Ariel.
- De la Torre, C. (2013) El populismo latinoamericano: entre la democratización y el autoritarismo. *Nueva Sociedad*, (247), <https://bit.ly/37fTbTK>
- De los Reyes, I. (2012, 6 de junio). Michoacán, donde nació la guerra al narco en México. *BBC News*. https://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2012/06/120604_mexico_narco_michoacan_elecciones_irm
- Deas, M. (2017). *Las fuerzas del orden y once ensayos de historia de Colombia y Las Américas*. Taurus.
- Degregori, C. I. (2012) *La década de la antipolítica: auge y huida de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Dobinson, I. (1993). Pinning a tail on the dragon: The Chinese and the international heroin trade. *Crime & Delinquency*, 39(3), pp. 373-385.
- Drug Enforcement Administration. (2009). *Assessment of “Los Zetas” evolution and expansion (2001-2009)*. Houston Field Division.
- Drug Enforcement Administration. (2010). *Los Zetas Fact Sheet*. Houston Field Division.
- Duncan, G. (2006). *Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y Autodefensas*. Planeta.
- Durkheim, E. (1951). *Suicide: A study in sociology*. The Free Press.
- Durkheim, E. (1984). *The Division of Labour in Society*. Macmillan Press.
- Easton, D. (1969). *Esquema para el análisis político*. Amorrortu.
- Ejército de Liberación Nacional. (1990). *Poder popular y nuevo gobierno: conclusiones del II Congreso UC-ELN*. Ejército de Liberación Nacional.
- El Comercio. (2016, 5 de noviembre). *Enrique Cornejo busca capitanear al Apra y a Lima*. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/partidos/enrique-cornejo-busca-capitanear-apra-lima-perfil-146722>
- El Comercio. (2018, 25 de junio). Alejandro Toledo: 500 días prófugo y la extradición que no llega. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/alejandro-toledo-500-dias-profugo-extradicion-llega-noticia-530431>

- Ellis, R. E. (2018). *Transnational Organized Crime in Latin America and the Caribbean*. Lexington Books.
- Elsenbroich, C., Anzola, D. y Gilbert, N. (2016) *Social dimensions of organized crime. Modelling the dynamics of extortion rackets*. Springer.
- El Tiempo. (2017, 25 de noviembre). Informe de vela 57 años de violencia sexual en la guerra. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/informe-sobre-violencia-sexual-en-la-guerra-en-colombia-155268>
- Enfield, S. (2019). *Gender and serious and organized crime*. IK Department for International Development.
- Enloe, C. (2016). *Globalization and militarism: Feminists make the link*. Rowman & Littlefield.
- Erhard, C. (2005). *No corras riesgos: ¡hazte pendejo!* RAM Editores.
- Escobar, J. (2018). Universalismo, identidad y discurso académico en el contexto de la globalización. *Literatura: teoría, historia, crítica*, 20(2), 155-184. <http://dx.doi.org/10.15446/lthc.v20n2.70881>
- Escuela Superior de Guerra. (2019). *Estrategia multidimensional de seguridad nacional: propuesta 2018-2028*. Ediciones Esdegue.
- Espitia Cueva, C. E., Cabezas Palacios, J. V., Rondón Molina, J. D., Arias Bernal, A., Jiménez Suárez, J. C. y González Posso, C. (2018). Conflictos armados focalizados. Informe sobre grupos armados ilegales: Colombia 2017-2018. *Punto de Encuentro*, (74), 36-40. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ConflictosArmados-Focalizados-Indepaz-4.pdf>
- Expansión. (2020, 6 de marzo). EPN y Salinas, considerados como los expresidentes más corruptos, según encuesta. *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/06/epn-y-salinas-considerados-como-los-expresidentes-mas-corruptos-segun-encuesta>
- Fang, T. (2003). A Critique of Hofstede's Fifth National Culture Dimension. *International Journal of Cross-Cultural Management*, 3(3), 347-368.
- Farah, D. (2012). *Transnational organized crime, terrorism, and criminalized states in Latin America: An emerging tier-one national security priority*. Strategic Studies Institute.

- Farías, P. (2007). Cambios en las distancias culturales entre países: un análisis a las dimensiones culturales de Hofstede. *Revista Opción* 23(52). 85-103.
- Fazio, H. (2016). *Los mecanismos fraudulentos de hacer fortuna*. LOM Ediciones.
- Federal Bureau of Investigation. (2005). (U) *Los Zetas: An emerging threat to the United States*. Federal Bureau of Investigation.
- Feldmann, A. (2018). Revolutionary terror in the Colombian civil war. *Studies in Conflict & Terrorism*, 41(10), 825-846.
- Ferguson, J. (1990). *The anti-politics machine: "Development," depoliticization, and bureaucratic power in Lesotho*. University of Minnesota Press.
- Fernández, I. y Johnston, C. (2017). *El Chapo, Sinaloa y sus enfrentamientos. Centro de análisis y prospectiva*. Centro de Análisis y Prospectiva, Gabinete Técnico de la Guardia Civil. https://intranet.bibliotecasgcbage.es/intranet-tmpl/prog/local_repository/documents/19073.pdf
- Ferrell, J. (1999). Cultural criminology. *Annual Review of Sociology*, 25, 395-418.
- Ferrell, J. y Sanders, C. R. (1995). *Cultural criminology*. Northeastern University Press.
- Flesher, C. (2010). Collective identity in social movements: Central concepts and debates. *Sociology Compass Review*, 4(6), 393-404.
- Flórez, M. J. (2010). Lecturas emergentes: decolonialidad y subjetividad en las teorías de los movimientos sociales. Pontificia Universidad Javeriana.
- Fonseca, A. (2009). Una cartografía de la narco-narrativa en Colombia y México (1990-2010). *Revista de pensamiento, crítica y estudios literarios latinoamericanos*, 14, 151-171. <https://www.raco.cat/index.php/mitologias/article/view/v14-fonseca/405998>
- Foucault, M. (1991) *El sujeto y el poder*. Carpe Diem.
- Gambetta, D. (1993). *The Sicilian mafia: The business of private protection*. Harvard University Press.
- Garay, C. P. y Ramírez Benítez, E. (2017). Los factores estratégicos de Colombia en seguridad y su influencia en el posicionamiento regional

- en el posconflicto. En J. Cubides y J. Jiménez (Eds.), *Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia: teoría y praxis*. Escuela Superior de Guerra. <https://doi.org/10.25062/9789585625259.11>
- Garay Salamanca, L., Salcedo-Albarán, E., De León-Beltrán, I. y Guerrero, B. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado de Colombia*. [Inédito]. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_col_sc_anexo8.pdf
- Gestión. (2019). *Humala descarta participación de su partido en elecciones del Congreso*. <https://gestion.pe/peru/politica/ollanta-humala-descarta-participacion-del-partido-nacionalista-en-elecciones-del-congreso-noticia/>
- Ghotme, R., Leguizamón, J. y Garzón, I. (2013). Narcotráfico en México. ¿Nuevo direccionamiento en la política exterior? (2003-2012). *Estudios Políticos*, (43),136-155. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=164/16429828008>
- Giacomini, B. (2005). La perspectiva funcionalista: poder y sistema político en Niklas Luhman. En G. Dusso y M. Silvio (Coords.), *El poder: para una historia de la filosofía de la filosofía política moderna* (pp. 367-379). Siglo XXI.
- Gilligan, C. (1993). *In a different voice: Psychological theory and women's development*. Harvard University Press.
- Gilman, N., Goldhammer, J. y Weber, S. (2011). *Deviant globalization: Black market economy in the 21st century*. The Continuum International Publishing Group.
- Gómez, E. (2007). *Introducción a la antropología social y cultural*. https://ocw.unican.es/pluginfile.php/2206/mod_resource/content/1/Tema2-antropologia.pdf
- Gómez, J., Herrera, J. y Pinilla, N. (2010). *Informe final de la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia*. Editorial Universidad del Rosario.
- González, N. (2015). (Comp.). *Subculturas del narcotráfico en América Latina. Realidades geoeconómicas y geopolíticas y la representación sociocultural de unas nuevas ética y estética en Colombia, México y Brasil*. Ediciones Uniandes.

- González Moyano, E. (2015). El factor cultural como determinante de la propensión a la innovación. La influencia de la cultura nacional y de la cultura organizativa en la innovación de las empresas [Trabajo de grado, Universidad Pontificia ICAI-ICADE Comillas]. Repositorio Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/6849/retrieve>
- Gosman, E. (2018). Comando Vermelho vs. PCC: la guerra narco por el control de la droga en la región desató el cruento motín en Brasil. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/07/29/comando-vermelho-vs-pcc-la-guerra-narco-por-el-control-de-la-droga-en-la-region-desato-el-cruento-motin-en-brasil/>
- Grayson, G. W. y Logan, S. (2015). *The executioner's men: Los Zetas, rogue soldiers, criminal entrepreneurs, and the shadow state they created*. Routledge.
- Gruber, B. y Pospisil, J. (2015). Ser eleno: Insurgent identity formation in the ELN. *Small Wars & Insurgencies*, 26(2), 226-247.
- Guzmán, G., Fals Borda, y Umaña, E. (1962). *La violencia en Colombia: estudio de un proceso social*, 1. Tercer Mundo.
- Hall, T. (2018). *The economic geographies of organized crime*. The Guilford Press.
- Harris, M. (1968). *The rise of anthropological theory: A history of theories of culture*. Thomas Y. Crowell Company.
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford University Press.
- Hechavarría, D. (2017). Trata de personas. Una flagrante manifestación de la violencia de género/human trafficking. A flagrant manifestation of gender violence. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 5(3), 189-207.
- Held, D. et al. (2001). *Transformaciones globales. Política, economía y cultura*. McGraw Hill.
- Hellman, J., Jones, G., Kaufmann, D. y Schankerman, M. (2000). *Measuring governance, corruption, and state capture: how firms and bureaucrats shape the business environment in transition economies* [Policy research working paper n.º 2312]. The World Bank & the European Bank for Reconstruction and Development.

- Hernández, A. (2010). *Legislación de drogas y situación carcelaria en México*. [Documento de trabajo, capítulo México]. https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/Sistemas_Sobrecargados-mexico-3.pdf
- Hernández, J. (2013). Pensar la violencia desde las mediaciones: retos epistemológicos en comunicación. *Signo y Pensamiento*, 32(63), pp. 16-32.
- Hill, P. (2003). *The Japanese mafia: Yakuza, law, and the state*. Oxford University Press.
- Hoffman, F. (2009). Hybrid warfare and challenges. *Joint Force Headquarters*, 52, s.p.
- Hofstede, G. (1994). Management scientists are human. *Management Science*, 40(1), 4-13.
- Hofstede, G. (Ed.). (1998). *Masculinity and femininity: The taboo dimension of national cultures* (vol. 3). Sage Publications.
- Hofstede, G. (2001). *Cultures consequences: comparing values, behaviors, institutions, and organizations across nations*. Sage Publications.
- Hofstede, G. (2015, 7 de marzo). *10 minutes with Geert Hofstede on uncertainly avoidance* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=fZF6LyGne7Q&ab_channel=10minuteswith
- Hofstede, G., Hofstede, G. J. y Minkov, M. (2010). *Cultures and organizations: Software of the mind*. McGraw-Hill.
- Hofstede Insights. (2020). *Compare countries*. <https://www.hofstede-insights.com/product/compare-countries/>
- Hofstede Insights. (2020a). *Country comparison. What about Colombia?* <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/colombia/>
- Hofstede Insights. (2020b). *Country comparison: What about China?* <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/china/>
- Hofstede Insights. (2020c). *Country Comparison: China-Colombia*. <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/china,colombia/>
- Huntington, S. (1997). *The clash of civilizations and the remaking of world order*. Simon & Schuster.

- Ibáñez, A. (2016). ¿Propensión cultural al delito? Un enfoque criminológico sobre las dimensiones culturales de Hofstede. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(16), 413-440.
- Ibarra Melo, M. E. (2009). *Mujeres e insurrección en Colombia: reconfiguración de la identidad femenina en la guerrilla*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Ibarra Socarrás, C. (2019, 8 mayo). Unos 1.100 guerrilleros del ELN están en Venezuela, según las FF. MM. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/colombia/unos-1100-guerrilleros-del-eln-estan-en-venezuela-segun-las-ffmm>
- Insight Crime. (2018, 18 de mayo). Comando Rojo. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/brasil-crimen-organizado/comando-rojo/>
- Insight Crime. (2019, 1.º de marzo). ELN en Venezuela. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/venezuelacrimen-organizado/eln-en-venezuela/>
- Insight Crime. (2020, 9 de marzo). Primer Comando Capital - PCC. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/brasil-crimen-organizado/primer-comando-capital-pcc-perfil/>
- Insight Crime. (2020, 3 de septiembre). Gobernanza criminal: una oportunidad en cuarentena para los grupos armados en Colombia. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/gobernanza-criminal-oportunidad-cuarentena-grupos-armados-colombia/>
- Insight Crime. (2020, 27 de octubre). Ejército de Liberación Nacional (ELN). *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/colombia-crimen-organizado/eln-colombia/>
- Insight Crime. (2020, 27 de octubre). ELN. *Insight Crime*. <https://www.insightcrime.org/colombia-organized-crime-news/eln-profile/>
- Interpeace. (2013). *Violentas y violentadas: relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del Triángulo Norte de Centroamérica*. Interpeace Regional Office for Latin América.
- Isacson, A. y Olson, J. (1999). *Just the facts: A civilian's guide to U.S. defense and security assistance to Latin America and the Caribbean*. Center for International Policy.

- Jara, U. (2005). *Historia de dos aventureros: Toledo y Karp, la política como engaño*. Umberto Jara.
- Jiménez, A. (2017, 9 de febrero). Qué es el ‘caso Odebrecht’ y cómo afecta a cada país de América Latina. *El País*. https://elpais.com/internacional/2017/02/08/actualidad/1486547703_321746.html
- Jiménez, J. (2015). Crimen organizado: una aproximación al fenómeno. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 14, 23-30 https://www.uv.es/gicf/4A3_Jimenez_GICF_14.pdf
- Jiménez, J. y Acosta, H. (2018). La geopolítica criminal de los grupos armados organizados. En *Convergencia de conceptos. Propuestas de solución a las amenazas actuales para la seguridad y defensa de Colombia*. Escuela Superior de Guerra.
- Justo, M. (2016, 9 de marzo). ¿Cuáles son los 6 países más desiguales de América Latina? *BBC News*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160308_america_latina_economia_desigualdad_ab
- Kaldor, M. (2001). *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*. Tusquets.
- Kale, P., Singh, H. y Perlmutter, H. (2000). Learning and protection of proprietary assets in strategic alliances: building relational capital. *Strategic Management Journal*, 21(3), 217-237.
- Kelly, P. (2006). A critique of critical geopolitics. *Geopolitics*, 11(1), 24-53.
- Klikhsberg, B. (Comp.). (2005). *La agenda ética pendiente de América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo de Cultura Económica.
- Klikhsberg, B. (2005). América Latina: la región más desigual de todas. *Revista de Ciencias Sociales*, 11(3), 411-421. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182005000300002
- Klitgaard, R., MacLean-Abaroa, R. y Parris, L. (2001). *Corrupción en las ciudades: una guía práctica para la cura y la prevención*. Aguilar.
- Koopman, S. (2011). Alter-geopolitics: Other securities are happening. *Geoforum*, 42(3), 274-284.
- Kubrin, C. y Wo, J. (2016). Social disorganization theory’s greatest challenge: linking structural characteristics to crime in socially disorganized communities. En A. Piquero (Ed.), *The Handbook of Criminology Theory* (pp. 121-138). John Wiley & Sons.

- Lara, E. (2005). El narcocorrido como representación social: esbozo teórico para un abordaje desde la psicología social. *Revista Electrónica de Psicología Iztacalaca*, 8(1), 57-75.
- Latinobarómetro. (2020). *Informe Latinobarómetro*. Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Lelièvre, C., Moreno, G. y Ortiz, I. (2004). *Haciendo memoria y dejando rastros: encuentros con mujeres excombatientes del nororiente de Colombia*. Fundación Mujer y Futuro, Alcaldía de Bucaramanga.
- Ley 1908 de 2018 (9 de julio de 2018), por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 50.649. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1908_2018.html
- Linares, J. (2008). Redes criminales transnacionales: principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría. *Criminalidad*, 50(1), 371-384. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n1/v50n1a12.pdf>
- Liñán Moreno, L. (2018). *Imperio de sangre: una historia sobre política, corrupción y muerte en el Perú desde 1980 al 2000*. Hipocampo Editores.
- Lizarazo, F. (2018). *Banda criminal Clan del Golfo*. [Ensayo de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio estudiantil de la Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17961/FranklinLizarazoTorres2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Lo, T. (2010a). *TOC: Current and expected developments in China, Hong Kong*. City University of Hong Kong.
- Lo, T. (2010b). Beyond social capital: Triad organized crime in Hong Kong and China. *British Journal of Criminology*, 50(5), pp. 851-872.
- López y Rivas, G., Sierra, J. L. y Enríquez, A. (1999). *Las fuerzas armadas mexicanas a fin del milenio. Los militares en la actual coyuntura*. Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

- Los Irreverentes. (2020, 29 de abril). El asesinato de Álvaro Gómez Hurtado. *Los Irreverentes*. <https://www.losirreverentes.com/el-asesinato-de-alvaro-gomez-ii/>
- Los Tucanes de Tijuana. (2016). *Clave Z40. Corridos Time Season Two: Los Implacables*. Univision Music.
- Luque, P. (2015). *Particularismo: ensayos de filosofía del derecho y filosofía moral*. Red de Bibliotecas Universitarias.
- Maihold, G. y Sauter, R. (2012). Capos, reinas y santos: la narcocultura en México. *Interdisciplinary Mexico*, 2(3), 64- 96. http://maihold.org/mediapool/113/1132142/data/Narcocultura_en_Mexico_GM_SdM.pdf
- Malamud, S. (2016). El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concentración. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia*, 4(1), 57-82. <http://dx.doi.org/10.7770/rchdcp.v1i1.1021>
- Maldonado Paredes, A. (2017). Especial sobre corrupción. *Testimonio*, (122), 16-23.
- Malpica Silva-Santisteban, C. (1993). *Pájaros de alto vuelo: Alan García, el BCCI y los Mirage*. Minerva.
- Manfrin, L. (2005). Max Weber entre legitimidad y complejidad social. En G. Dusso y M. Silvio (Coords.). *El poder: para una historia de la filosofía de la filosofía política moderna* (pp. 318-330). Siglo XXI.
- Manrique, D. (2009). *La ternura armada: algunas aproximaciones al papel de las mujeres al interior del Ejército de Liberación Nacional en el contexto colombiano*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/108548>
- Manrique, N. (2015). *Rumbo incierto, destino desconocido: el Perú bajo el segundo alanismo*. SUR Casa de Estudios del Socialismo.
- Marley, D. (2019). *Mexican cartels: An encyclopedia of Mexico's crime and drug wars*. ABC-CLIO.
- Martin-Barbero, J. (2001). Culturas-tecnidades-comunicación. En: *Tres espacios lingüísticos ante los desafíos de la mundialización. Actas del Coloquio Internacional, París, 20 y 21 de marzo de 2001* (pp. 359-384). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación,

- la Ciencia y la Cultura. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=376664>
- Martin-Barbero, J. (2010). Comunicación y cultura mundo: nuevas dinámicas globales de lo cultural. *Signo y Pensamiento*, 29(57), 20-34.
- Martín, M. (2017, 14 de enero). El sanguinario Comando Vermelho de Rio. *El País*. https://elpais.com/internacional/2017/01/13/actualidad/1484339791_599405.html
- Martínez, J. (2011). Organizaciones Internacionales de seguridad y empleo de capacidades y medios militares frente al crimen organizado. En R. Magaz Álvarez (Ed.), *Crimen organizado transnacional y seguridad*. (pp. 161-190). <https://iugm.es/wp-content/uploads/2011/01/CRIMEN-ORGANIZADO.pdf>
- Mateus Borea, J. (2008). *Roles sobre ruedas: poder y estética a bordo de una combi*. Universidad de Lima.
- Mattis, J. y Hoffman, F. (2015). Future warfare: The rise of hybrid warfare. *US Naval Institute Proceedings*, 132(11).
- McDermott, J. (2020). Los 10 principales grupos criminales de Latinoamérica. *Forbes Centroamérica*. <https://forbescentroamerica.com/2020/01/29/los-10-principales-grupos-criminales-de-latinoamerica/>
- McLuhan, M., Powers, B. (2002). *La aldea global*. Gedisa.
- Medellín, J. (1999, 26 diciembre). Crecen fuerzas militares especiales en 1000 por ciento. *El Universal*.
- Medellín, J. (2004, 28 marzo). Desertan 1832 militares de élite. *El Universal*.
- Medellín, J. (2016, 16 de agosto). Aniversarios. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/aniversarios/121938>
- Medellín, J. (2016, 16 de febrero). Chiapas, aquella guerra. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/chiapas-aquella-guerra/104416>
- Medina, C. (2001). *ELN: una historia de los orígenes*. Rodríguez Quito Editores.
- Mejía, O. (2011). La cultura mafiosa en Colombia y su impacto en la cultura jurídico-política. *Pensamiento Jurídico*, (30), 15-62.

- Mejía, O. (2018). Cultura política y justicia mafiosa en Colombia. *Diálogos de Saberes*, (48), 91-108. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.48.2018.4715>
- Meléndez, J. (2016, 23 de marzo). Elites and organized crime: Conceptual framework - elites. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/investigations/elites-and-organized-crime-conceptual-framework-elites/>
- Mendoza, A. P. (2016). Operaciones del ejército mexicano contra el tráfico de drogas: revisión y actualidad. *Política y Estrategia*, 128, 17-53.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de Defensa y Seguridad PDS: para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Ministerio de Defensa Nacional. <https://bit.ly/37fTbTK>
- Molano, A. (2008). Cultura mafiosa. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/opinion/cultura-mafiosa-columna-8049>
- Molano, O. (s.f.). Identidad cultural: un concepto que evoluciona. *Opera*, 7, 69-84. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiLtq-InurrAhUsxVkKH-Vi-CfEQFjAAegQIAhAB&url=https%3A%2F%2Frevistas.uexternado.edu.co%2Findex.php%2Fopera%2Farticle%2Fdownload%2F1187%2F1126%2F&usg=AOvVaw1iI7BcJgxuVhXilrX-QJjK3>
- Molinier, P. (2018). El ‘trabajo sucio’ y la ética del cuidado. Historia de un malentendido. En J. Pineda Duque (Ed.), *Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas*. Universidad Nacional de Colombia.
- Moloeznik, M. P. (2008). Las fuerzas armadas en México: entre la atipicidad y el mito. *Nueva Sociedad*, (213), 156-169.
- Montero, J. (2012). La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública. *Perfiles latinoamericanos*, 20(39), 7-30. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001&lng=es&tlng=es
- Mora, B. G. (2004). ¿Etnofilosofía o universalismo? *Revista InterSedes*, 5(8), 1-14.
- Morgan, W. (1960). *Triad societies in Hong Kong*. Government Printer.
- Morris, S. (1992). *Corrupción y política en el México contemporáneo*. Siglo XXI.

- Murakami, Y. (2007). *Perú en la era del chino: la política no institucionalizada y el pueblo en busca de un salvador*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Murray, D. y Qin, B. (1994). *The origins of the Tiandihui: The Chinese triads in legend and history*. Stanford University.
- Naim, M. (2009). *Five wars of globalization*. Foreign Policy.
- National Liberation Army (2020). *Center for International Security and Cooperation*. https://cisac.fsi.stanford.edu/mappingmilitants/profiles/national-liberation-army-eln#_ftn7
- Nestares, R. (2003). *Los Zetas: de narcos a mafiosos*. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia. [Nota de investigación].
- Neumann, M. y Elsenbroich, C. (2017). Introduction: the societal dimensions of organized crime (pp. 1-15). En *Trends in Organized Crime*, 24, 1-15.
- Newman Pont, V. y Ángel Arango, M. (2017). *Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política*. Cuadernos Fedesarrollo 56. Dejusticia, Fedesarrollo. https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3436/CDF_No_56_Agosto_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Newsbeezzer.com. (2019, 9 de junio). “La Monita Retrechera”, el excéntrico millonario que fue el vínculo entre los narcotraficantes y un expresidente colombiano. *Newsbeezzer.com* <https://newsbeezzer.com/argentina/la-monita-retrechera-el-excentrico-millonario-que-fue-el-vinculo-entre-los-narcotraficantes-y-un-ex-presidente-colombiano/>
- Nunes, C. (2011). *Da pulverização ao monopólio da violência: expansão e consolidação do Primeiro Comando da Capital (PCC) no sistema carcerário paulista*. [Tesis de doctorado, Universidade de São Paul]. Biblioteca Digital USP. <https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8132/tde-13062012-164151/pt-br.php>
- Nunes, C. y Salla, F. (2019). Violência e negociação na construção da ordem nas prisões a experiência paulista. *Revista Sociedade e Estado*, 34(2), 539-564.

- Núñez Leiva, J. I. (2009). Un análisis abstracto del derecho penal del enemigo a partir del constitucionalismo garantista y dignatario. *Política criminal*, 4(8), 383-407. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992009000200003>
- Nussbaum, M. (2014). *Las emociones políticas ¿por qué el amor es importante para la justicia?* Paidós.
- Nye, J. (1967). Corruption and political development: A cost benefits analysis. *The American Political Science Review*, 61(2), 417-427.
- Ó Tuathail, G., Agnew, J. (1992). Geopolitics and discourse. *Political geography*, 11(2), 190-204.
- Ó Tuathail, G. y Dalby, S. (2002). Introduction: Rethinking geopolitics. *Rethinking Geopolitics*. Routledge.
- Olinger, M. (2013). La propagación del crimen organizado en Brasil: una mirada a partir de lo ocurrido en la última década. En J. Garzón y E. Olson (Eds.), *La diáspora criminal: la difusión transnacional del crimen organizado y cómo contener su expansión* (pp. 101-142). Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2016). *Illicit trade: Converging criminal networks, OECD reviews of risk management policies*. OECD Publishing.
- Organización de los Estados Americanos. (2003). Declaración sobre seguridad de las Américas. *OEA/Ser.K/XXXVIII – CES/dec.1/03 rev. 1-Conferencia Especial sobre Seguridad, México*. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf
- Osorno, D. (2012). *La guerra de Los Zetas: viaje por la frontera de la neropolítica*. Grijalbo.
- Páez, D. y Campos, M. (s.f.). Cultura, evitación de la incertidumbre y confianza interpersonal. <https://www.ehu.eus/documents/1463215/1504276/Capitulo+XVI.pdf>
- Palma, O. (2015). Transnational networks of insurgency and crime: Explaining the spread of commercial insurgencies beyond state borders. *Small Wars & Insurgencies*, 26(3), 476-496.

- Parada Sanabria, P. (2012). El proceso político colombiano durante el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982). *Eleithera*, 7, 135-166.
- Parra-Peña, R., Ordóñez, L. y Acosta, C. (2012). Políticas que cierran brechas entre lo urbano y lo rural en Colombia. *CIAT Políticas en síntesis*, (7). Centro Internacional de Agricultura Tropical.
- Pérez, A. (2010). Tradiciones de resistencia y lucha: un análisis sobre el surgimiento y la permanencia de las guerrillas en Colombia. *Análisis Político*, 23(70), 63-80.
- Pérez, M. (2006). Aspectos particularistas en el discurso modal. *Revista de Teoría, Historia y Fundamentos de la Ciencia*, 21(2), 213-232. https://www.pdcnet.org/theoria/content/theoria_2006_0021_0002_0213_0232
- Pérez-Garzón, C. (2019). La corrupción pública en el posconflicto de Colombia: contexto, desafíos y medidas jurídicas alternativas. [PDF]. *Academia*. https://www.academia.edu/40173802/La_corrupci%C3%B3n_p%C3%BAblica_en_el_posconflicto_de_Colombia_contexto_desaf%C3%ADos_y_medidas_jur%C3%ADdicas_alternativas
- Perú 21. (2017, 31 de marzo). Alan García pasó a calidad de investigado por concesión del metro de Lima. *Perú21*. <https://peru21.pe/politica/alan-garcia-paso-calidad-investigado-concesion-metro-lima-71088>
- Policía Nacional de Colombia. (2018). *Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado*. Oficina de Planeación de la Policía Nacional. <https://oas.policia.gov.co/contenido/sistema-nacional-lucha-contra-crimen-organizado>
- Portocarrero, F. (2005). *El pacto infame: estudios sobre la corrupción en el Perú*. Universidad del Pacífico.
- Preciado, J. y Uc, P. (2010). La construcción de una geopolítica crítica desde América Latina y el Caribe. Hacia una agenda de investigación regional. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 1(1), 65-94.

- Proceso. (2003, 14 marzo). Exmilitares en el “Estado Mayor” del capo Cárdenas Guillén (Segunda parte). *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2003/3/14/exmilitares-en-el-estado-mayor-del-capo-cardenas-guillen-segunda-parte-74153.html>
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del Ministerio de Justicia. (2019). *Corrupción en el sistema de justicia: caso “Los Cuellos Blancos del Puerto”*. Ministerio de Justicia.
- Quintanilla, B. (2006). *El corrido de Los Zetas (Escolta Suicida)* [Canción]. En *Las Claves de Beto Quintanilla*. Frontera Music.
- Quintero, G. (2019, 17 marzo). Tumaco, la suma de todos los miedos. *Semana Rural*. <https://semanarural.com/web/articulo/el-temor-se-apodera-de-tumaco-/871>
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Quiroz, J., Espinosa, A., Orozco, M. y García, R. (2018). Subjetividades amenazadas: testimonios de jóvenes en contextos de violencia. *Andamios*, 15(37), 15-42.
- Rabasa, A. y Chalk, P. (2001). *Colombian labyrinth: The synergy of drugs and insurgency and its implications for regional stability*. RAND Corporation.
- Radden, P. (2011). Snakeheads and smuggling: The dynamics of illegal Chinese immigration. En N. Gilman, J. Goldhammer y S. Weber (Eds.), *Deviant globalization: Black market economy in the 21st century* (pp. 27-40). The Continuum International Publishing Group.
- Radden, P. (2013). The geography of badness: Mapping the hubs of the illicit global economy. En M. Miclaucic y J. Brewer (Eds.). *Convergence: Illicit networks and national security in the age of globalization* (pp. 97-111). NDU Press.
- Raffo, L. (2011). La teoría económica de los bienes ilegales: una revisión de la literatura. *Sociedad y Economía*, (20), 291-311.
- Raffo, L. y Segura, L. (2015). Las redes del narcotráfico y sus interacciones: un modelo teórico. *Revista de Economía Institucional*, 17(32), 183-212. <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v17n32/v17n32a07.pdf>

- Ramírez, M. (2014). Prólogo. En *Análisis histórico del narcotráfico en Colombia*. VIII Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Museo Nacional de Colombia.
- Rangel, A. (2009). *El crimen organizado en Brasil*. [Serie de Estudos e Ensaio Sociais, 1-22.]. Flacso-Brasil. http://flacso.redelivre.org.br/files/2015/03/Antonio_Rangel.pdf
- Rea, D. y Ferri, P. (2019). *La Tropa: por qué mata un soldado*. Aguilar.
- Renan, E. (1882, 11 de marzo). ¿Qué es una nación? [Conferencia]. Sorbona, París, Francia. https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20140308_01.pdf
- Reséndiz, N. (2017). Mujeres, pandillas y violencia en Guatemala. *Cuadernos Inter. cambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 14(1), 50-75.
- Restrepo, E. (2016). *Escuelas clásicas del pensamiento antropológico*. Impresiones Gráficas.
- Rincón, O. (2009). Narcoestética y narcocultura en Narcolombia. *Nueva sociedad*, 222, 147-163. <https://nuso.org/articulo/narcoestetica-y-narcocultura-en-narcolombia/>
- Ríos, J. (2016). La periferialización del conflicto armado colombiano (2002-2014). *Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, 7(2), 251-275.
- Rivera, J. (2011). *El crimen organizado*. Instituto de estudios en seguridad. https://www.galileo.edu/ies/files/2011/04/EL_CRIMEN_ORGANIZADO-IES.pdf
- Roa, A. (2017, 27 de febrero). *Camuflajes perfectos*. Infodefensa.
- Roca Basadre, D. (2019) *Lava Jato en el Congreso: detrás de cámaras de un debate*. Revuelta Editores.
- Rodríguez, A. (2009). *Acción colectiva, violencia política y género. El análisis de las organizaciones insurgentes político-militares en Colombia: el Ejército de Liberación Nacional (ELN), actor de referencia*. Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez, K. (2019). *La intervención corrupta de compañías privadas en Colombia*. Polcrymed, Universidad Nacional de Colombia.
- Rojas, F. (2008). Mayor presencia del crimen organizado: consecuencia de las crisis de gobernabilidad y el débil imperio de la ley. *Foreign Affairs: Latinoamérica*, 7(2).

- Rojas, M. (2004). Identidad y cultura. *Educere*, 8(27), 489-496. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35602707.pdf>
- Romero, A. (2001). Reseña de “Violencia en tiempo de globalización” de José Vicente Tavares. *Espacio Abierto*, 10(2), 310-312.
- Ronfeldt, D., Arquilla, J., Fuller, G. y Fuller, M. (1998). *The Zapatista Social Network in Mexico*. RAND.
- Rosa Laura, Floríndez, H. y Moreno, L. (2017). Fujimori y Odebrecht. La década de sobrecostos olvidados. *IDL Reporteros*. <https://www.idl-reporteros.pe/fujimori-y-odebrecht/>
- Rosen, J. y Zepeda, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 94(1), 153-168. <https://www.redalyc.org/pdf/729/72941346011.pdf>
- Rosero, L. F. (2017). *Narcotráfico en la región Caribe*. Observatorio Colombiano de Violencia y Gobernanza.
- Roth, A. (2017). Particularismo histórico en una orientación metodológico relacional. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 38(152), 353-360. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0185-39292017000400353&lng=es&nrm=iso
- Salazar, A. y Peña, V. (Coord.). (2015). *Instituciones, gobierno y sociedad*. El Colegio de Sonora.
- Salcedo-Albarán, E. y Garay-Salamanca, L. (2019). *Lava Jato Colombia. The Global Observatory of Transnational Criminal Networks* [Documento de trabajo n.º 33]. Fundación Vortex y Proética, Capítulo Peruano de Transparencia Internacional.
- Sales Gelabert, T. (2009). *Modernidad, política y globalización. La teoría social y política de Ulrich Beck* [Tesis doctoral, Universitat de les Illes Balears]. UIB Repositori. <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/2531>
- Salinas, S. y Riquelme, J. (2017). Democracia, integración y seguridad en América Latina: el crimen organizado. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 15(27), 149-172. <https://www.redalyc.org/pdf/960/96055458007.pdf>
- Sampó, C. (2016). El rol de las mujeres en las maras: una aproximación a la violencia que sufren e infringen. *Si Somos Americanos*, 16(2), 127-142.

- Sampó, C. (2017). Una primera aproximación al crimen organizado en América Latina: definiciones, manifestaciones y algunas consecuencias. En *El Crimen Organizado En América Latina* (pp. 23-40). IUGM.
- Sampó, C. y Troncoso, V. (2015). La violencia vinculada a la criminalidad en Brasil y el papel de las fuerzas armadas en la búsqueda de la seguridad pública. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(1), 89-109.
- Sánchez, J. (2008). Procesos de institucionalización de la narcocultura en Sinaloa. *Frontera Norte*, 21(41), 77-103. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722009000100004&lng=es&tlng=es
- Sánchez Hurtado, J. (2012). *En la mente de los estrategas: ¿conoce usted su curva de rendimiento estratégico?* Escuela Superior de Guerra.
- Sánchez, V. M. y Pérez, M. (2017). *El origen de Los Zetas y su expansión en el norte de Coahuila*. El Colegio de México.
- Sandoval, I. (Coord.). (2009). *Debatiendo las fronteras entre Estado, mercado y sociedad*. Siglo XXI.
- Sansó-Rubert, D. (2016). Nuevas tendencias de organización criminal y movilidad geográfica. Aproximación geopolítica en clave de inteligencia criminal. *Revista Unisci*, 41, 181-204.
- Schelling, T. C. (1967). *Economic analysis and organized crime. The President's Commission on Law Enforcement and the Administration of Justice*. U.S. Government Printing Office.
- Schwartz, S. H. (1992). Universals in the content and structure of values: Theory and empirical tests in 20 countries. En M. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (vol. 25, pp. 1-65). Academic Press.
- Schwartz, S. H., Melech, G., Lehmann, A., Burgess, S., Harris, M. y Owens, V. (2001). Extending the cross-cultural validity of the theory of basic human values with a different method of measurement. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, (32), 519- 542.
- Segato, R. L. (2010). El género en la antropología y más allá de ella. En *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre el género*

- entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (pp. 55-85). Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- Segato, R. L. (2018). Manifiesto en cuatro temas. *CritiCal Times* 1(1), 212-225.
- Semana. (1997). El casete de la monita retrechera. *Semana*. <https://www.semana.com/especiales/articulo/el-casete-de-la-monita-retrechera/32832-3>
- Semana. (2007, 12 de febrero). “Samper me dijo: Oye Fer, va a tocar aceptar el dinero de esta gente”, *Semana*. <https://www.semana.com/samper-dijo-oye-fer-va-tocar-aceptar-dinero-esta-gente/83477-3/>
- Semana. (2013, 13 de agosto). El Cartel de Cali compró la absolución de Samper. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-cartel-cali-compro-absolucion-samper/354107-3>
- Semana. (2014, 25 de septiembre). “Roba pero hace obra”: ¿porqué los peruanos toleramos la corrupción? [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=l9KzoY4gAxE>
- Semana (2016, 31 de marzo). Comandante ‘Paula’, la guerrillera más vieja del mundo. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-n-paula-la-guerrillera-mas-vieja-del-mundo/467461/>
- Semana. (2017, 24 de enero). Lo que debe saber del escándalo de corrupción de Odebrecht. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/odebrecht-escandalo-de-corrupcion/513209>
- Sepúlveda, M. (2017). O encontro da militância com a vadiagem nas prisões da Ilha Grande. *Topoi (Rio J.)*, 18(35), 356-380.
- Sharp, J. (2005). Guerra contra el terror y geopolítica feminista. *Tabula Rasa*, (3), 29-46.
- Shaw, C. y McKay, D. (1942). Juvenile delinquency and urban areas. En P. Beirne (Ed.), *The Chicago School of Criminology, 1914-1945* (s.p., vol. 4). Routledge.
- Short, J. (2002). Criminology, the Chicago School, and sociological theory. En *Crime, Law and Social Change*, 37(2), 107-115.
- Sierra-Zamora, P. A., Bermúdez Tapia, M. A. y Karán-Benitez, C. A. (2020). *Las consecuencias del conflicto armado interno en el po-*

- sacuerdo colombiano*. Escuela Militar de Cadetes. <https://doi.org/10.21830/9789585241480>
- Sifuentes, M. (2019). *K.O.P.P.K.: Caída pública y vida secreta de Pedro Pablo Kuczynski*. Planeta.
- Sintura Valera, F. y Rodríguez García, N. (2013). *El Estado de derecho colombiano frente a la corrupción: retos y oportunidades a partir del Estatuto Anticorrupción de 2011*. Universidad del Rosario.
- Snajdr, E. (2019). Culture and crime. En M. Natarajan (Ed.), *Cambridge international crime and justice* (pp. 245-250). Cambridge University Press.
- Snow, D. (2001). *Collective identity and expressive forms*. University of California.
- Soberón, R. (2017). Algunas ideas centrales en torno a las dinámicas y la evolución del crimen organizado en América Latina. En K. Ambos, E. Malarino y M. Fuchs (Eds.), *Drogas ilícitas y narcotráfico. Nuevos desarrollos en América Latina* (pp. 81-91). Fundación Konrad Adenauer.
- Sotelo, A. (2008). *Teoria da dependência e desenvolvimento do capitalismo na América Latina*. Editora Praxis.
- Sousa, B. (2007). *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- Staeheli, L. y Kofman, E. (2004). Mapping gender, making politics: Toward feminist political geographies. En *Mapping women, making politics: Feminist perspectives on political geography*. Routledge.
- Stogiannos, A. (2019). *The genesis of geopolitics and Friedrich Ratzel. Dismissing the myth of the Ratzelian geodeterminism*. Springer Nature.
- Sullivan, J. (2016). Prólogo: saliendo de las sombras: el poder de las redes. En E. Salcedo-Albarán y L. Garay-Salamanca (2016). *Macro-criminalidad. Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. Universe Inc. <https://books.google.cl/books?id=xhJLDAAAQBA-J&pg=PT102&dq=macro+delito&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEw-j45cDKyIjlAhV1IrkGHXwDCpwQ6AEIKTAA#v=onepage&q=-macro&f=true>

- Tabor, D. (2014). *Radio Tecnico: How The Zetas cartel took over Mexico with walkie-talkies*. Popular Science.
- Tapia, L. (2009). Una geopolítica de la complementariedad. En *Pensando la democracia geopolíticamente*. Muela del Diablo Editores, CIDES-UMSA, CLACSO, Comuna.
- Tate, W. (2015). *Drugs, thugs, and diplomats: U.S. policymaking in Colombia*. University Press.
- Ter Haar, B. (1992). *The white lotus teachings in Chinese religious history*. University of Hawaii Press.
- Tibbetts, S. (2019). *Criminological theory: The essentials* (3.^a ed.). Sage.
- Tickner, A., Alonso, L., Loaiza, L., Suárez, N., Castellanos, D. y Cárdenas, J. (2020). *Mujeres y crimen organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias*. OCCO, Universidad del Rosario, InSight Crime.
- Tobón, L. (2020). ¿Resucita el fantasma del 8000? *El Mundo*. <https://www.elmundo.com/noticia/-Resucita-el-fantasma-del-8000-/379026>
- Transparency International. (2019). Índice de Percepción de Corrupción. Transparency International.
- Troncoso, V., Garay, C. (2017). Crimen organizado en Latinoamérica: historia y transformaciones. En *El crimen organizado en América Latina: manifestaciones, facilitadores y reacciones*. Institut Universitaire de Gériatrie de Montréal.
- Tronto, J. (2018). Economía, ética y democracia: tres lenguajes en torno al cuidado. En: J. Pineda Duque (Ed.), *Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas* (s.p.). Universidad Nacional de Colombia.
- Ugarteche, O. (2004). *La nueva corrupción. Tipología y aproximaciones teóricas desde el caso Fujimori/Montesinos*. Nueva Sociedad.
- Ugaz Sánchez-Moreno, J. (2017) *Caiga quien caiga: la historia íntima de cómo se desmontó la red de corrupción fujimontesinista*. Planeta.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>

- United Nations Office on Drugs and Crime. (2010). *The globalization of crime: A transnational organized crime threat assessment*. United Nations.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2014). *Los tratados de fiscalización internacional de drogas*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2020, 19 de febrero). UNODC Documents. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*: www.unodc.org/documents/treaties
- Uprimny, R. y Guzmán, D. (s.f.). Políticas de drogas y situación carcelaria en Colombia. *Sistemas sobrecargados - Leyes de drogas y cárceles en América Latina*. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_188.pdf
- U.S. Customs and Border Protection. (2010). *Baseline assessment: Los Zetas*. Office of Intelligence and Operations Coordinations.
- Valadez, A. y Castillo, G. (2009, 17 de mayo). Comando de 80 zetas saca de un penal de Zacatecas a 53 presos. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2009/05/17/politica/003n1pol>
- Valdés, G. (2013). *Historia del Narcotráfico en México*. Aguilar.
- Valenzuela, J. (2015). *Jefe de jefes: corridos y narcocultura*. https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=gDknCgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=narcocultura&ots=XFfrPwBVnS&sig=4fAn-Yx6dV7uwn_ViZXmB_8p2_1Y#v=onepage&q=narcocultura&f=false
- Vallarta, A. (2007). Soldados de fuerzas especiales. *Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, s.d., 40-45.
- Vallejo, C. (2019). Colombia: la violencia contra las mujeres y las niñas no se amnistía. *Contexto y Acción*, 247. www.ctxt.es
- Vanguardia MX. (2008, 14 de abril). Investigan las mantas que animan a los militares a convertirse en sicarios. *Vanguardia MX*.
- Varese, F. (2001). *The Russian mafia: Private Protection in a New Market Economy*. Oxford University Press.

- Varese, F. (2010). General introduction: What is organized crime? En F. Varese (Ed.), *Organized crime* (pp. 1-33). Routledge.
- Varese, F. y Wong, R. (2018). Resurgent triads? Democratic mobilization and organized crime in Hong Kong. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 51(1), 23-39.
- Vargas Haya, H. (1994). *Frustración democrática y corrupción en el Perú*. Milla Batres.
- Vargas Llosa, M. (2001). *Cómo Fujimori jodió al Perú*. Milla Batres.
- Vásquez, A. (Ed.). (2017). *Narcocultura de norte a sur: una mirada cultural al fenómeno del narco*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Velásquez, C. (2010). Crimen organizado: orden divergente y vecindarios urbanos vulnerables. *EURE*, 36(108), 49-74. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612010000200003
- Vélez, M. (2001). FARC-ELN: evolución y expansión territorial. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 49, 151-225.
- Verdad Abierta. (2011, 24 de noviembre). De militares a ‘paras’. *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/de-militares-a-paramilitares/>
- Vicenteño, D. (2015, 22 junio). *El Z-40 organizó un baile en Almoloya*. Excelsior.
- Victoria, C. A. (s.f.) *Los fantasmas regeneradores del gobierno de Turbay Ayala. Una lectura regional*. [PDF]. https://www.academia.edu/18803075/Los_fantasmas_regeneradores_en_el_gobierno_de_Turbay_Ayala_Una_lectura_local
- Vidal, G. y De León, O. (Eds.). (2010). *América Latina: democracia, economía y desarrollo social*. Trama Editorial.
- Villatoro, C. (2012). Aspectos socioculturales e imágenes del narcotráfico. *Imagonautas. Revista interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, 3(1), 56-75.
- Von Lampe, K. (2006). The interdisciplinary dimensions of the study of organized crime. *Trends in Organized Crime*, 9(3), 77-95.
- Wang, P. (2017). *The Chinese mafia: Organized crime, corruption and extra-legal protection*. Oxford University Press.

- Williams, P. y Godson, R. (2002). Anticipating organized and transnational crime. *Crime, Law and Social Change*, 37, 311-355.
- Wong, K. (2015). *Policing in Hong Kong: History and reform*. Taylor & Francis.
- Yeh, R. y Lawrence, J. (1995). Individualism and confucian dynamism: A note on Hofstede's cultural root to economic growth. *Journal of International Business Studies*, 26, 655-669.
- Yela, J. y Hidalgo, C. (2010). El poder en Foucault: bases analíticas para el estudio de las organizaciones. *Cuadernos de Administración*, 26(44). <https://bit.ly/3o391rG>
- Zartman, W. (1995). *Collapsed states: The disintegration and restoration of legitimate authority*. Lynne Rienner.
- Zembroski, D. (2011). Sociological theories of crime and delinquency. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 21(3), 240-254.
- Zúñiga, L. (2016). El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas. *Nuevo Foro Penal*, (86), 62-114.